

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below the figure, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0009
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

Contrato para la adquisición de Mobiliario Médico y de Laboratorio, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **LUMAU, S.A DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **CRISTINA SERRANO QUIROZ**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su representante legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Maestro José Antonio Salazar Andreu, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**" de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 67,080 de fecha 20 de mayo de 2013 otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "**EL INSTITUTO**", interviene en la firma del presente contrato como Área Requiriente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Aceves Ramírez, Subjefe de la División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables de "**EL INSTITUTO**" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10009
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El Contador Público Miguel Enrique Vallejo Cortés, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegacional Estatal en Guanajuato "**EL INSTITUTO**" de interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Mobiliario Médico y de Laboratorio, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, solicitado a través de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR040-N10-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 18 de junio de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con las partidas que se detallan en la misma incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0009
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su representante legal, que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 3,704 de fecha 14 de agosto de 2008, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Lozano Casillas, Titular de la Notaría Pública número 106 de Guadalajara, Jalisco; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número 44647*1 de fecha 8 de septiembre de 2008.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por **Cristina Serrano Quiroz**, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 31,251 de fecha 25 de octubre de 2012 pasada ante la fe del Licenciado Lorenzo García García Méndez notario Público número 27 de Guadalajara, Jalisco y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución y consignación de artículos de papelería, muebles en general y de todo tipo de artículos de lícito comercio.

II.4.- Cuenta con los siguientes Registros:

Registro Federal de Contribuyentes: **LUM080814M2A**.
Registro Patronal: **Z29-21512-10-4**.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10009
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avenida de los Novelistas número 5815, interior 11, Colonia Rinconada de los Novelistas, Zapopan Jalisco, Código Postal 45027, teléfono: (33) 3110-6781.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar Mobiliario Médico y de Laboratorio, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$802,007.90 (OCHOCIENTOS DOS MIL SIETE PESOS 90/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10009
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago **“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** junto con la factura de cobro respectiva, la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”** vigente y positiva.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro de los **20 (veinte)** días naturales estipulados para el pago.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, por la entrega total de los bienes o bien, en pagos parciales por partida completa entregada a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- Remisiones originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de **“EL INSTITUTO”**, conforme a los **anexos 2 (dos) y 4 (cuatro)**.
- Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0009
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

- c) Copia del Contrato.
- d) Copia de la Fianza.
- e) Carta garantía de los bienes, expedida por **"EL PROVEEDOR"**.
- f) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- g) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** deberá ponerse en contacto con los Administradores del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Millenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, a través del esquema intrabancario, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A. y , a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10009
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha límite para la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en las Unidades Médicas, será de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del Acto de Comunicación de Fallo, de conformidad con lo establecido en la "Guía de Distribución" misma que se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el **Anexo 2 (dos)** "Directorio de Administradores de contrato" y "Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes" serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** a fin de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica del proveedor), conforme al **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato; asimismo, serán responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes", conforme a los formatos que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

En caso de que las Unidades Médicas no se encuentren en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** el Administrador del presente contrato, deberá solicitar

Página 7 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0009
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a más tardar con 15 (quince) días de antelación a la fecha de entrega de los bienes, la elaboración del Convenio Modificatorio al presente instrumento jurídico, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA. “EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes una “Remisión del Pedido” en el formato Institucional, mismo que se agrega como **Anexo 4 (cuatro)** al presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **“EL INSTITUTO”** de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** “Guía de Distribución” del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de **“EL PROVEEDOR”**) la cual forma parte integral del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los bienes perfectamente empacados, debiendo asegurarse de que no se dañen durante el embarque, traslado y desembarque, asimismo, deberán entregarse totalmente armados e instalados en las unidades médicas señaladas en el **Anexo 2 (dos)** “Guía de Distribución” del presente contrato.

Los artículos deberán contener una placa con la identificación del fabricante (nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico), número de serie, número de contrato y claves SAI-PREI, ubicada en un lugar visible, que no interfiera con el funcionamiento, así mismo la placa deberá incluir la leyenda “Propiedad del IMSS”, la identificación podrá ser elaborada con las siguientes alternativas: a) placa metálica troquelada, remachada a la estructura del artículo; b) datos grabados en la estructura del artículo; c) datos troquelados en la estructura del artículo.

INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.- Los bienes deberán ser suministrados y puestos en operación (armados), conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** “Guía de Distribución” del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** para lo cual, se deberá coordinar vía Correo Electrónico con el Administrador del presente contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0009
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

En el caso de los bienes que requieran de aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta del licitante adjudicado.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta de **"EL PROVEEDOR"** por lo que formarán parte del valor de las propuestas económicas, el personal de **"EL INSTITUTO"** intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los bienes deberán ubicarse.

REFACCIONES.- Posterior al vencimiento de la garantía, **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar a **"EL INSTITUTO"** durante un plazo de 7 (siete) años, la existencia de refacciones para los bienes motivo del presente instrumento y a mantener existencias de estos consumibles y refacciones durante el período antes señalado.

CALIDAD.- Para el caso de las partidas que correspondan a artículos fabricados en su totalidad o que contengan elementos componentes en madera, **"EL PROVEEDOR"** deberán entregar carta original que contenga la declaración bajo protesta de decir verdad de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el certificado de manejo sustentable de los bosques y en el cual indique además, el número de Registro ante la Secretaria del Medio Ambiente y Recurso Naturales (SEMARNAT) de su certificador.

QUINTA.- CANJE.- **"EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador(es) del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en éste instrumento jurídico o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos. Dicha solicitud se formalizará a **"EL PROVEEDOR"** dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados, por cualquiera de las áreas indicadas.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0009
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” para tal efecto.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO” a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar a “EL INSTITUTO” a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0009
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste y firmado por su representante legal, por el que garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, a más tardar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0009
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0009
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0009
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0009
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente

Página 15 de 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0009
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de Contratos y Responsables de la Recepción de los Bienes y Guía de Distribución"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Armado e Instalación de Bienes de Inversión y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0009
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **2 de julio de 2015**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
LUMAU, S.A DE C.V.

MAESTRO JOSÉ ANTONIO SALAZAR ANDREU
Representante Legal

CRISTINA SERRANO QUIROZ
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA REQUIRENTE

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES
Titular de la Coordinación de Infraestructura
Inmobiliaria

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ACEVES RAMÍREZ
Subjefe de la División de Investigación,
Equipamiento y Desarrollo de Proyectos
Sustentables

CONTADOR PÚBLICO MIGUEL ENRIQUE VALLEJO
CORTÉS
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la
Delegación Estatal en Guanajuato

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0009** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **LUMAU, S.A DE C.V.**, de fecha 2 de julio de 2015.

JASS/AAL/TASN/JEB



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0009
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 1

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



EM



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Godofredo Gardner Anaya
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente.

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento
México, D.F., a 27 de marzo de 2015

Oficio de solicitud del área requerente: 095084511300/0399
El Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$10,033,509.14 referente al presupuesto 2015 correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra para la adquisición de 3,979 bienes del Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajuato.

Tipo OLI	Adm. F. C.
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 099001/093000/0834/EMM 012 / 0126	

Descripción del Programa e Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de Catastro SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Forma de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
0950GYR0001	25912	GYR	K012		Construcción de Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León Guanajuato.
		Ubicación Geográfica		Número de PRE	
		Guanajuato		0811006	

Autorización de asignación de Oficio de Liberación de Inversión

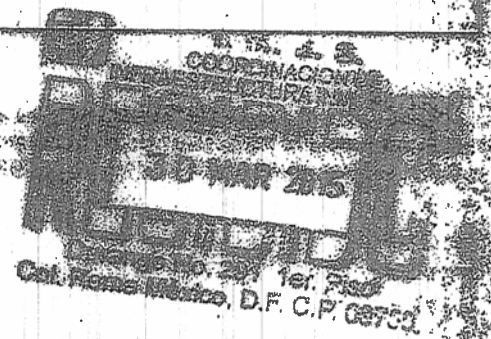
Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO/AS3/HCT-040315/35-P.D.F. los artículos 272, 277-G de la Ley del Seguro Social de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 156 fracción II y 156-A de su Reglamento, numerales 6-10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, 8.3.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 099001670000/037 firmado por el Coordinador de Presupuestos e Información Programática en agosto del 2013 correspondiente al Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 3979
Monto original con IVA: 10,033,509.14
(diez millones treinta y tres mil quinientos nueve pesos 14/100 m.n.s.)

Dichos recursos han quedado registrados en el Sistema PRE para que lo ejerza la URG e inicie los procesos de adquisición respectivos conforme a la información adjunta en el anexo 1.

Atentamente,
[Signature]

Lic. Edgar Peña Chávez
Titular



ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

0145



Dirección de Finanzas
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
División de Análisis del Programa de Inversión Física



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Godofredo Gardner Anaya
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
Presente.

Fecha del OLI: Capítulo Equipamiento
México, D.F., a 27 de marzo de 2015

Oficio de solicitud del área requeriente: 095324611300/0393
El Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto de \$10,033,509.14 referente al presupuesto 2015 correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra para la adquisición de 3,979 bienes del Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajuato.

PRO OLI	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No.099001/0E3000/0E34/0393	012 / 0125

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse al dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Finalmente, se destaca que de conformidad a los puntos precisados en este apartado, la aplicación presupuestal de los recursos que se autorizan, deberá llevarse a cabo con cabal apego a la legislación y normatividad que rige en la materia, es por ello que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 112 y 116 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7.1.7 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, quedando bajo su estricta responsabilidad la ejecución de los mismos.

- Copia para:
- Mro. Jorge D. Esquina Anchoño, Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)
 - Mro. Sergio Andrés Santibáñez Vázquez, Delegado en Guanajuato. @
 - C.P. Victor Manuel Vargas Rivas, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato. @

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
@ Se enviará por correo electrónico institucional.

EPCIAPOR/SEP/VMC

Volante No. 2015000412

Página 2 de 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0009
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 2

**"PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE
CONTRATOS Y RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **45** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO N° 1C (UNOC)

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PARTIDA 1

PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA 2.HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO		
PARTIDA	PARTIDA 1		
CANTIDAD	6		
CLAVE PREI	17410		
CLAVE SAI	513.080.0054.02.01		
NOMBRE GENÉRICO	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFÍAS		

LICITANTE	LUMAU S.A. DE C.V.
FABRICANTE	LUMAU S.A. DE C.V.
MARCA	LUMAU
MODELO	ARC-54
CATALOGO	HOJA 3 DE 3 N°1


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LUMAU SA DE CV
AV. NOVELISTAS 8815-11
RINCÓNADA DE LOS NOVELISTAS
ZAPOCAN, JALISCO CP 45110
TEL. 01 33 36950471

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
 msierra@lumamuebles.com
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

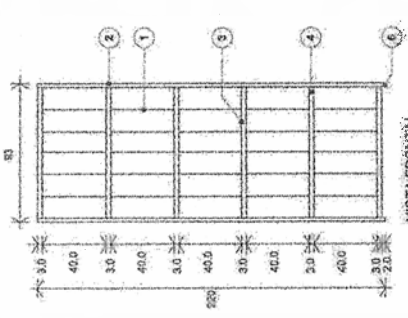
www.lumamuebles.com
 RFC LUM060814MZA

Página 16 de 264

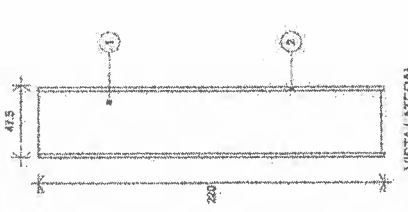


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD
 COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 AREA DE INVESTIGACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS


TIPO DE UNIDAD UNIDADES MÉDICAS	CLAVE IMSS 513 680794	DESCRIPCIÓN ARCHIVERO FIBRA ÓPTICA	3/1	DESCRIPCIÓN ARCHIVERO FIBRA ÓPTICA
------------------------------------	--------------------------	---------------------------------------	-----	---------------------------------------



VISTA FRONTAL



VISTA LATERAL




VISTA SUPERIOR

DIMENSIONES GENERALES LAS QUE SE INDICAN	A PAREDES	A PAREDES	ACOTAR CUBO	ESCALA GRÁFICA S.C.	FECHA MAYO 2015
---	-----------	-----------	----------------	------------------------	--------------------

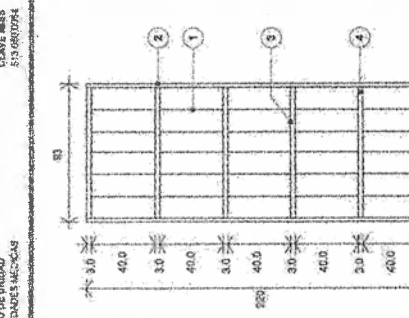
Página 26 de 95 Cve: 1185-008-002

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

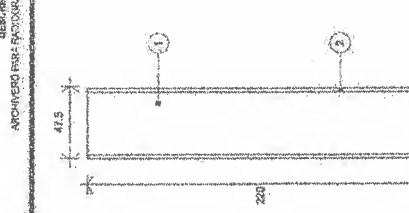


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD
 COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 AREA DE INVESTIGACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS


TIPO DE UNIDAD UNIDADES MÉDICAS	CLAVE IMSS 513 680794	DESCRIPCIÓN ARCHIVERO FIBRA ÓPTICA	3/1	DESCRIPCIÓN ARCHIVERO FIBRA ÓPTICA
------------------------------------	--------------------------	---------------------------------------	-----	---------------------------------------



VISTA FRONTAL




VISTA LATERAL



VISTA SUPERIOR

DIMENSIONES GENERALES LAS QUE SE INDICAN	A PAREDES	A PAREDES	ACOTAR CUBO	ESCALA GRÁFICA S.C.	FECHA MAYO 2015
---	-----------	-----------	----------------	------------------------	--------------------

Página 26 de 95 Cve: 1185-008-002


LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 8815-11
 RINCÓNADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOPAN, JALISCO CP 45110
 TEL. 01 33 36950471



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD
 COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANTACIÓN INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 AREA DE INVESTIGACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
UNIDADES MÉDICAS	513.080.0054	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFÍAS

ESPECIFICACIONES

1. COSTADOS Y SEPARADORES VERTICALES DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 22, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS FRÍO ZU DEL CÓDIGO PANTONE.
2. CURBE POSTE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 22, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS FRÍO ZU DEL CÓDIGO PANTONE.
3. ENTREPIANOS EN LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20, RAMURADOS, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS FRÍO ZU DEL CÓDIGO PANTONE.
4. PORTA TIRIQUETAS DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 22, ACABADO CROMADO.
5. POSTE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 14, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS FRÍO ZU DEL CÓDIGO PANTONE.
6. PROTECTOR DE BASE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 14, TORNILLADA O SOLDADA ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS FRÍO ZU DEL CÓDIGO PANTONE.
7. RESPALDO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 22, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS FRÍO ZU DEL CÓDIGO PANTONE.

NOTA:

ESTE ARTÍCULO DEBE SUMINISTRARSE ARMADO
 TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ±1.0 CM.
 LA PINTURA DEBERÁ SER MICROPUERZADA EPOXIQUA NORMADA Y GARANTIZAR SOPORTAR EL BAVADO DE UN LAPIZ HÍGIDO NORMAL, CON UN ACABADO EN GENERAL SPARKLE (CASCANA DE MARAÑA) EN TODO SU DESARROLLO.
 LOS DOBLES DEBERÁN BIEN ALISADOS, SIN DEFORMACIONES, SEGÚN LOS RADIOS O ÁNGULOS DEL DOBLEZ.
 EL ARCHIVERO DEBERÁ INCLUIR UNA PLACA CON LA IDENTIFICACION DEL FABRICANTE EN UN LUGAR VISIBLE, ASI MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS", DICHA PLACA DEBERÁ SER BISEÑALADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:
 a) PLACA METÁLICA TROQUELEADA, REMACHADA LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVERO.
 b) DATOS GRAVADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVERO.
 c) DATOS TROQUELEADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVERO.
 EL ACERO EMPLEADO DEBERÁ SER LAMINADO EN FRÍO (C) DE PRIMERA CALIDAD, EN TODO EL DESARROLLO Y CUMPLIR CON LA NORMA IMSS-008-SO EN LOS PUNOS:

5.1	PROPIEDADES MECÁNICAS.
5.1.1	DOBLADO.
5.1.2	DUREZA.
5.1.3	DEFORMACIONES MODERADAS.
5.1.4	ACABADO CLASE E.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS CON LA MAQUINARIA NECESARIA PARA UN PERFECTO ENGAMBLE A BASE DE SOLDADURA CON SISTEMA MIG O TIG, CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA PERFECTO ACABADO. EN EL CASO DE UNIONES CON SOLDADURA A BASE DE PUNTO, ESTAS DEBERÁN SER BIEN RELIQUINADAS PARA SER POCO VISIBLES Y LOS PUNTOS DEBERÁN ESTAR A 5 CM. ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MÁXIMO.

MARZO 2016
 CLAVE: 1130-008-002
 Página 20 de 95

FICHA TÉCNICA

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
UNIDADES MÉDICAS	513.080.0054	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFÍAS

ESPECIFICACIONES

1. COSTADOS Y SEPARADORES VERTICALES DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 22, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS FRÍO ZU DEL CÓDIGO PANTONE.
2. CURBE POSTE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 22, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS FRÍO ZU DEL CÓDIGO PANTONE.
3. ENTREPIANOS EN LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 20, RAMURADOS, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS FRÍO ZU DEL CÓDIGO PANTONE.
4. PORTA TIRIQUETAS DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 22, ACABADO CROMADO.
5. POSTE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 14, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS FRÍO ZU DEL CÓDIGO PANTONE.
6. PROTECTOR DE BASE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 14, TORNILLADA O SOLDADA ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS FRÍO ZU DEL CÓDIGO PANTONE.
7. RESPALDO DE LAMINA DE ACERO CALIBRE N° 22, ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS FRÍO ZU DEL CÓDIGO PANTONE.

NOTA:

ESTE ARTÍCULO DEBE SUMINISTRARSE ARMADO
 TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ±1.0 CM.
 LA PINTURA DEBERÁ SER MICROPUERZADA EPOXIQUA NORMADA Y GARANTIZAR SOPORTAR EL BAVADO DE UN LAPIZ HÍGIDO NORMAL, CON UN ACABADO EN GENERAL SPARKLE (CASCANA DE MARAÑA) EN TODO SU DESARROLLO.
 LOS DOBLES DEBERÁN BIEN ALISADOS, SIN DEFORMACIONES, SEGÚN LOS RADIOS O ÁNGULOS DEL DOBLEZ.
 EL ARCHIVERO DEBERÁ INCLUIR UNA PLACA CON LA IDENTIFICACION DEL FABRICANTE EN UN LUGAR VISIBLE, ASI MISMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS", DICHA PLACA DEBERÁ SER BISEÑALADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:
 a) PLACA METÁLICA TROQUELEADA, REMACHADA LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVERO.
 b) DATOS GRAVADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVERO.
 c) DATOS TROQUELEADOS EN LA ESTRUCTURA DEL ARCHIVERO.
 EL ACERO EMPLEADO DEBERÁ SER LAMINADO EN FRÍO (C) DE PRIMERA CALIDAD, EN TODO EL DESARROLLO Y CUMPLIR CON LA NORMA IMSS-008-SO EN LOS INCISOS:

5.1	PROPIEDADES MECÁNICAS.
5.1.1	DOBLADO.
5.1.2	DUREZA.
5.1.3	DEFORMACIONES MODERADAS.
5.1.4	ACABADO CLASE E.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADAS CON LA MAQUINARIA NECESARIA PARA UN PERFECTO ENGAMBLE A BASE DE SOLDADURA CON SISTEMA MIG O TIG, CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA PERFECTO ACABADO. EN EL CASO DE UNIONES CON SOLDADURA A BASE DE PUNTO, ESTAS DEBERÁN SER BIEN RELIQUINADAS PARA SER POCO VISIBLES Y LOS PUNTOS DEBERÁN ESTAR A 5 CM. ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MÁXIMO.

https://www.lumamuebles.com
 Av. Novelistas 5815-11, Rinconada de los Novelistas, C.P. 45110 ZAPOCAN, JALISCO
 R.F.C. LUM08014MZA
 TEL: 01 33 36950471

[Handwritten signature]

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.

msierra@lumamuebles.com

www.lumamuebles.com

RFC LUM080814MZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

Página 33 de 264

Atentamente

LIC MAURICIO GARCIA SIERRA
CONOCIMIENTO Y ACEPTACION
22 DE MAYO DEL 2015
ZAPOCAN JALISCO
PROTESTO LO NECESARIO
BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD
REPRESENTANTE LEGAL
LUMAU SA DE CV

PARTIDA 7

PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015
ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO
MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015,
PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA
165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLUMA 2.HOSPITAL
GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

PARTIDA 7
CANTIDAD 11
CLAVE PREI 19124
CLAVE SAI 513.118.0061.00.01
NOMBRE GENÉRICO BAÑO DE ARTESA

LICITANTE LUMAU S.A. DE C.V.
FABRICANTE LUMAU S.A. DE C.V.
MARCA LUMAU
MODELO BAA-45
CATALOGO N°7 HOJA 5 DE 5

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LUMAU SA DE CV
AV. NOVELISTAS 5815-11
RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
ZAPOCAN, JALISCO CP 45110
TEL 01 33 36950471

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
 msierra@lumatumuebles.com
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

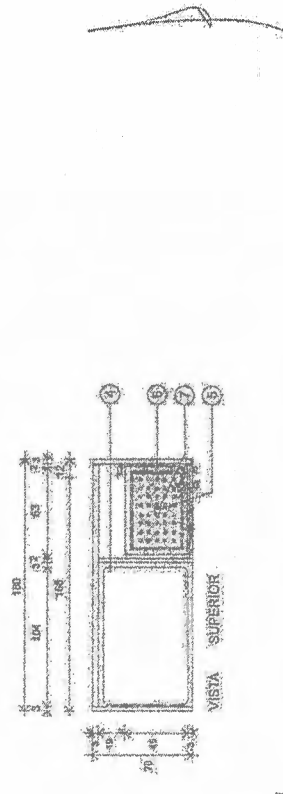
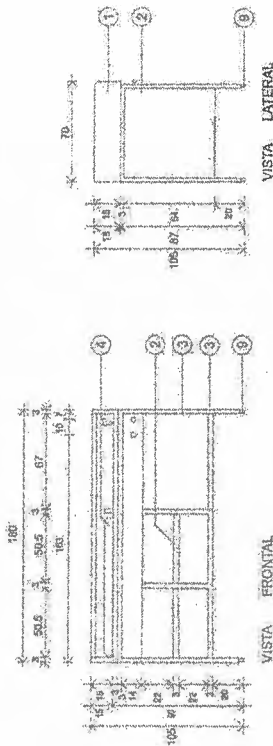
www.lumatumuebles.com
 RFC LUM080814MZA

Página 35 de 264



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 DIVISIÓN DE PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y
 DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIALIZACIONES TÉCNICAS

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN
UNIDADES MÉDICAS	515.119.0061	BARIO DE ARTESA

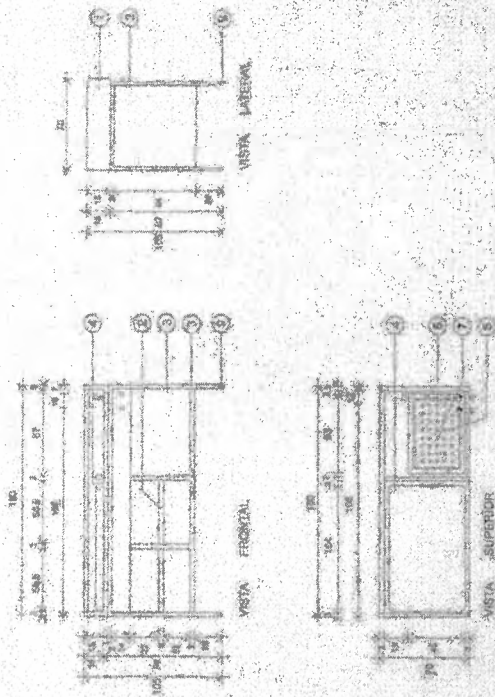


DIMENSIONES GENERALES LAS QUE SE INDIQUEN	ARMAS	ACOT. CANG.	ESCALA GRÁFICA:	SIE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MOBILIARIO				

Página 35 de 65
 FECHA: MAYO 2010
 Claves: 1136-005-032

FECHA TECNICA

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN
UNIDADES MÉDICAS	915.114.0061	BARIO DE ARTESA



DIMENSIONES GENERALES LAS QUE SE INDIQUEN	ARMAS	ACOT. CANG.	ESCALA GRÁFICA:	SIE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MOBILIARIO				

FECHA: MAYO 2010
 Claves: 1136-005-032

[Handwritten signature]

LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOPAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950471

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 DIVISIÓN DE LICITACIONES DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y
 SUBESTRUCTURA DE PROYECTOS SUSTENTABLES
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3/5	DESCRIPCIÓN BARRIL DE ARTESA
TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS 813.18.0894
UNIDADES MÉDICAS	813.18.0894

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

DIMENSIONES GENERALES:
 PUNTO: 180 CM
 PROFUNDIDAD: 70 CM
 ALTURA: 105 CM

CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG (COMO MÍNIMO) SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO. GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

- 1. CUBIERTA, BORDE PERIMETRAL, TINA DE BARRIL, DIVISOR TRANSVERSAL:** FABRICADOS DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304, CALIBRE No. 16 (COMO MÍNIMO), CON ACABADO PULIDO SANITARIO. LA CUBIERTA DEBERÁ LLEVAR APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO TIPO APOCOBAL O SIMILAR EN SU PARTE INFERIOR, ENSAMBLABLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG) APLICADA EN ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA. A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, B) PUNTO DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO, EN AMBOS CASOS LA SOLDADURA DEBERÁ SER DEBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA. ACABADO GENERAL EN PINTURA EPÓXICA MICROPULEZADA EPOXICA, COLOR GRIS FRÍO ZU (CODIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
- 2. CUERPO Y ENTREPARED:** FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (CR) CALIBRE No. 20 (COMO MÍNIMO) ENSAMBLABLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG) APLICADA EN ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA. A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, B) PUNTO DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO, EN AMBOS CASOS LA SOLDADURA DEBERÁ SER DEBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA. ACABADO GENERAL EN PINTURA DE MANGAS CARACTERÍSTICAS QUE EL RESTO DE LOS COMPONENTES DEL ARCHIVO.
- 3. ESTRUCTURA:** FABRICADO EN PERIL TUBULAR CUADRADO DE ACERO ROLADO EN FRÍO (CR) CALIBRE No. 16 DE 32 MM X 32 MM (1 1/4" X 1 1/4"), UNIDAD POR MEDIO DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG) APLICADA EN ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA. A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, B) PUNTO DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO, EN AMBOS CASOS LA SOLDADURA DEBERÁ SER DEBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA. ACABADO GENERAL EN PINTURA DE MANGAS CARACTERÍSTICAS QUE EL RESTO DE LOS COMPONENTES DEL ARCHIVO.
- 4. COLCHONETA:** COMPUESTA DE 1) CUERPO DE ESPUMA DE POLIURETANO FLEXIBLE DE UNA PIEZA DE 5CM X 7 CM DE ESPESOR, DENSIDAD DE 27 KG/M³, 2) FORRO DE TELA AHUILLADA FABRICADA A BASE DE MATERIAL DE RECUBRIMIENTO CLORURO DE POLIVINILO PVC CON ALMA DE MALLA, EN MATERIAL DE FIBRA SINTÉTICA. LA COLCHONETA DEBERÁ ESTAR PROVISTA CON DOS VENTILAS EN CADA COSTADO, FORRO EN COLOR NEGRO O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
- 5. CESPOL:** CESPOL REGISTRABLE DE ACERO ALUON DE 26 MM (1 1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO.
- 6. CHAROLA:** CHAROLA PERFORADA DESMONTABLE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No. 16 (COMO MÍNIMO) CON ACABADO PULIDO SANITARIO, PROPORCIONANDO LA RIGIDEZ DE LA CHAROLA MEDIANTE DOBLEZ EN TODO SU PERÍMETRO.
- 7. CONTRA CANASTA (REJILLA):** FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 100 MM (4") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SANITARIO.
- ACCESORIOS:** LLAVE Y MANGUERA CON REGADERA TIPO TELEFÓNICO ACABADO CROMADO.
- 8. REGATÓN:** REGATÓN DE ALTA RAA USABLE, FABRICADO EN DURALUMINIO DE 26 MM (1 1/2") DE DIÁMETRO.

FECHA: MAYO 2015
 CLAVE: 1136-088-002
 Página 9 de 95

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

RFCHA TECNICA

3/5	DESCRIPCIÓN BARRIL DE ARTESA
TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS 813.18.0894
UNIDADES MÉDICAS	813.18.0894

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

DIMENSIONES GENERALES:
 PUNTO: 180 CM
 PROFUNDIDAD: 70 CM
 ALTURA: 105 CM

CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG (COMO MÍNIMO) SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO. GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD Y RESISTENCIA NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

- 1. CUBIERTA, BORDE PERIMETRAL, TINA DE BARRIL, DIVISOR TRANSVERSAL:** FABRICADOS DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No. 16 (COMO MÍNIMO), CON ACABADO PULIDO SANITARIO. LA CUBIERTA DEBERÁ LLEVAR APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO TIPO APOCOBAL O SIMILAR EN SU PARTE INFERIOR, ENSAMBLABLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG) APLICADA EN ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA. A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, B) PUNTO DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO, EN AMBOS CASOS LA SOLDADURA DEBERÁ SER DEBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA. ACABADO GENERAL EN PINTURA EPÓXICA MICROPULEZADA EPOXICA, COLOR GRIS FRÍO ZU (CODIGO PANTONE) O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
- 2. CUERPO Y ENTREPARED:** FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO ROLADA EN FRÍO (CR) CALIBRE No. 20 (COMO MÍNIMO) ENSAMBLABLE A BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG) APLICADA EN ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA. A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, B) PUNTO DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO, EN AMBOS CASOS LA SOLDADURA DEBERÁ SER DEBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA. ACABADO GENERAL EN PINTURA DE MANGAS CARACTERÍSTICAS QUE EL RESTO DE LOS COMPONENTES DEL ARCHIVO.
- 3. ESTRUCTURA:** FABRICADO EN PERIL TUBULAR CUADRADO DE ACERO ROLADO EN FRÍO (CR) CALIBRE No. 16 DE 32 MM X 32 MM (1 1/4" X 1 1/4"), UNIDAD POR MEDIO DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG) APLICADA EN ÁREAS SEGÚN SE REQUIERA. A) CORDONES COMPLETOS UNIFORMES, B) PUNTO DE SOLDADURA SEPARADOS ENTRE SI 5 CM COMO MÁXIMO, EN AMBOS CASOS LA SOLDADURA DEBERÁ SER DEBASTADA Y PULIDA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD Y RESISTENCIA EN TODA LA ESTRUCTURA. ACABADO GENERAL EN PINTURA DE MANGAS CARACTERÍSTICAS QUE EL RESTO DE LOS COMPONENTES DEL ARCHIVO.
- 4. COLCHONETA:** COMPUESTA DE 1) CUERPO DE ESPUMA DE POLIURETANO FLEXIBLE DE UNA PIEZA DE 5CM X 7 CM DE ESPESOR, DENSIDAD DE 27 KG/M³, 2) FORRO DE TELA AHUILLADA FABRICADA A BASE DE MATERIAL DE RECUBRIMIENTO CLORURO DE POLIVINILO PVC CON ALMA DE MALLA, EN MATERIAL DE FIBRA SINTÉTICA. LA COLCHONETA DEBERÁ ESTAR PROVISTA CON DOS VENTILAS EN CADA COSTADO, FORRO EN COLOR NEGRO O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
- 5. CESPOL:** CESPOL REGISTRABLE DE ACERO ALUON DE 26 MM (1 1/2") DE DIÁMETRO, ACABADO CROMADO.
- 6. CHAROLA:** CHAROLA PERFORADA DESMONTABLE DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No. 16 (COMO MÍNIMO) CON ACABADO PULIDO SANITARIO, PROPORCIONANDO LA RIGIDEZ DE LA CHAROLA MEDIANTE DOBLEZ EN TODO SU PERÍMETRO.
- 7. CONTRA CANASTA (REJILLA):** FABRICADA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 DE 100 MM (4") DE DIÁMETRO, ACABADO PULIDO SANITARIO.
- ACCESORIOS:** LLAVE Y MANGUERA CON REGADERA TIPO TELEFÓNICO ACABADO CROMADO.
- 8. REGATÓN:** REGATÓN DE ALTA RAA USABLE, FABRICADO EN DURALUMINIO DE 26 MM (1 1/2") DE DIÁMETRO.

FECHA: MAYO 2015
 CLAVE: 1136-088-002
 Página 9 de 95

LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 3815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOCAN, JAUSCO CP. 45110
 TEL 01 33 36950471



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 DIVISIÓN DE PROYECTOS
 SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN
UNIDADES MÉDICAS	513.118.081	BANDEA DE ARTESA

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2 %
 LAS MÁQUINAS SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.
 EL FABRICANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UN INSTRUCTIVO DE ARMADO Y OPERACIÓN
 LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL DISEÑO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS, ASÍ COMO GARANTIZAR RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
 LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS CON UNO DE LOS ISO 9001-2000, O SU VERSIÓN 2008 COMO MÍNIMO, ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR EN SU DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DEL ARTÍCULO
 TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO IGNIFUGO O RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TOXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:

LA ESPUMA DE POLIURETANO EMPLEADA EN LA FABRICACIÓN DE LA COLCHONETA DEBERÁ SER FLEXIBLE DE UNA PIEZA DE 5 A 7 CM DE ESPESOR DENSIDAD DE 27 KG/M³, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:
 • RESISTENCIA A LA TENSIÓN: 1.5 KG/CM²
 • ELONGACIÓN AL RAZGADO: 0.230 KG/CM (COMO MÍNIMO)
 • RESILIENCIA: 40% (COMO MÍNIMO)

EL FORRO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LA COLCHONETA DEBERÁ SER MATERIAL DE RECUBRIMIENTO, EN CLORURO DE POLIVINILO PVC Y ALMA DE MALA EN MATERIAL SINTÉTICO, COLOR NEGRO O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE, ASÍ MISMO CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:
 • SUPERFICIE UNIFORME, IMPERMEABLE, COLOR HOMOGENEO
 • ACABADO SUAVE EN LA OTRA CARTEADURA
 • ESPECIFICACIÓN ANTI FLAMA (DEBE SER AUTO EXTINGUIBIL)
 • HIPOALÉRGICO, PROTECCIÓN CONTRA LA FORMACIÓN DE HONGOS.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADOS Y MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLAJE BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG), APLICADA EN CONDICIONES COMPLETAS UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO).

LA PINTURA DEBERÁ SER APLICADA SOBRE UNA SUPERFICIE METÁLICA PRE-TRATADA A BASE DE UN PROCESO DE FOSFATADO PARA PREVENIR CORROSIÓN Y DEBERÁ SER PINTURA MICRO-PULVERIZADA EPOXICA DE 4 MICRAS (COMO MÍNIMO) EN COLOR GRIS FRIO 20 CODIGO PANTONE O EL QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE NECESARIA PARA SU FUNCIONAMIENTO, DEBERÁ SOPORTAR EL HAVADO DE UN LAPIZ 4H COMO MÍNIMO, ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR BUENA ADHERENCIA PARA LA PRUEBA POR CORTE Y POR TRACCIÓN.

FICHA TÉCNICA

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN
UNIDADES MÉDICAS	012.118.041	BANDEA DE ARTESA

NOTAS:

TOLERANCIA EN LAS DIMENSIONES GENERALES DE +/- 2 %
 LAS MÁQUINAS SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.
 EL FABRICANTE DEBERÁ PROPORCIONAR UN INSTRUCTIVO DE ARMADO Y OPERACIÓN
 LA PROPUESTA TÉCNICA DE LOS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁ ESTAR SOPORTADA POR EL DISEÑO ESTRUCTURAL CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EL CUAL SE GARANTICE QUE EL ARTÍCULO PROPUESTO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES MÍNIMAS SOLICITADAS, ASÍ COMO GARANTIZAR RESISTENCIA Y ESTABILIDAD NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.
 LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS CON UNO DE LOS ISO 9001-2000, O SU VERSIÓN 2008 COMO MÍNIMO, ASÍ MISMO, DEBERÁ PRESENTAR EN SU DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE LA CALIDAD DE LA SOLDADURA Y SUS PROCESOS DE APLICACIÓN, ASÍ COMO SOPORTE DOCUMENTAL Y TÉCNICO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA FABRICACIÓN DEL ARTÍCULO
 TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES, DEBERÁN TENER TRATAMIENTO IGNIFUGO O RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TOXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:

LA ESPUMA DE POLIURETANO EMPLEADA EN LA FABRICACIÓN DE LA COLCHONETA DEBERÁ SER FLEXIBLE DE UNA PIEZA DE 5 A 7 CM DE ESPESOR DENSIDAD DE 27 KG/M³, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:
 • RESISTENCIA A LA TENSIÓN: 1.5 KG/CM²
 • ELONGACIÓN AL RAZGADO: 0.230 KG/CM (COMO MÍNIMO)
 • RESILIENCIA: 40% (COMO MÍNIMO)

EL FORRO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LA COLCHONETA DEBERÁ SER MATERIAL DE RECUBRIMIENTO, EN CLORURO DE POLIVINILO PVC Y ALMA DE MALA EN MATERIAL SINTÉTICO, COLOR NEGRO O EL COLOR QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE, ASÍ MISMO CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:
 • SUPERFICIE UNIFORME, IMPERMEABLE, COLOR HOMOGENEO
 • ACABADO SUAVE EN LA OTRA CARTEADURA
 • ESPECIFICACIÓN ANTI FLAMA (DEBE SER AUTO EXTINGUIBIL)
 • HIPOALÉRGICO, PROTECCIÓN CONTRA LA FORMACIÓN DE HONGOS.

LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER PROCESADOS Y MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLAJE BASE DE SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (SISTEMA MIG O TIG), APLICADA EN CONDICIONES COMPLETAS UNIFORMES, DESBASTADOS Y PULIDOS, CON UN PERFECTO ACABADO (UNIONES DE LOS VERTICALES, HORIZONTALES Y EN GENERAL TODO EL DESARROLLO).

LA PINTURA DEBERÁ SER APLICADA SOBRE UNA SUPERFICIE METÁLICA PRE-TRATADA A BASE DE UN PROCESO DE FOSFATADO PARA PREVENIR CORROSIÓN Y DEBERÁ SER PINTURA MICRO-PULVERIZADA EPOXICA DE 4 MICRAS (COMO MÍNIMO) EN COLOR GRIS FRIO 20 CODIGO PANTONE O EL QUE EL ÁREA USUARIA DETERMINE NECESARIA PARA SU FUNCIONAMIENTO, DEBERÁ SOPORTAR EL HAVADO DE UN LAPIZ 4H COMO MÍNIMO, ASÍ MISMO DEBERÁ GARANTIZAR BUENA ADHERENCIA PARA LA PRUEBA POR CORTE Y POR TRACCIÓN.

[Handwritten signature]

LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOCAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950471

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 DIVISIÓN DE PROYECTOS
 SUBFABRICA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y
 DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TIPO DE UNIDAD: E5
 UNIDADES MÉDICAS: DESCRIPCIÓN: BANO DE ARTESA
 CLAVE IMSS: 513.516.0061

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTÍCULO DEBERÁ SER DE ALEACIÓN Y CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:

AL ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO (COLD-ROLLED), DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-B-028-1988 SIENTEN LOS SIGUIENTES INCISOS:

- 5.3 PROPIEDADES MECÁNICAS:
- 5.3.1 DUREZA:
- 5.3.2 DUREZA:
- 5.3.3 DEFORMACIONES MODERADAS.
- 5.3.4 ACABADO CLASE "E".

EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ DER DE TIPO AISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO O EL QUE SE INDIQUE.

EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFERA CON LAS FUNCIONES DEL ARTÍCULO, ASÍ COMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PUNTA METÁLICA TROQUELEADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA. B) DATOS GRAVADOS EN LA ESTRUCTURA (O) DATOS TROCUELADOS EN LA ESTRUCTURA.

LOS ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 GM2 MÍNIMO, CON FLEJES DE ALGODÓN O PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG/CM2 MÍNIMO DE RESISTENCIA. C) JUNQUILLA DE MADERA CON UN QUILÓMETRO DE ANCHURA POR CADA UNO DE LOS LADOS. D) CUALQUIER OTRAS ALTERNATIVAS QUE EL ARTÍCULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRAN NI QUEJEN DEL TIPO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

Fecha: 14/03/2015
 Clave: 4130-008-002

Página 9 de 95

FICHA TÉCNICA

TIPO DE UNIDAD: D5
 UNIDADES MÉDICAS: DESCRIPCIÓN: BANO DE ARTESA
 CLAVE IMSS: 513.516.0061

EL ACERO EMPLEADO EN LA FABRICACIÓN DE LOS DIFERENTES COMPONENTES DEL ARTÍCULO DEBERÁ SER DE ALEACIÓN Y CALIBRE QUE SE INDICA EN CADA UNO DE ELLOS, CONSIDERANDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS GENERALES:

AL ACERO AL CARBONO LAMINADO EN FRÍO (COLD-ROLLED), DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-B-028-1988 SIENTEN LOS SIGUIENTES INCISOS:

- 5.3 PROPIEDADES MECÁNICAS:
- 5.3.1 DUREZA:
- 5.3.2 DUREZA:
- 5.3.3 DEFORMACIONES MODERADAS.
- 5.3.4 ACABADO CLASE "E".

EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ DER DE TIPO AISI-304, CON ACABADO PULIDO SANITARIO O EL QUE SE INDIQUE.

EL PROVEEDOR O FABRICANTE DEBERÁ COLOCAR UNA PLACA CON SU IDENTIFICACIÓN EN UN LUGAR VISIBLE, QUE NO INTERFERA CON LAS FUNCIONES DEL ARTÍCULO, ASÍ COMO LA PLACA DEBERÁ INCLUIR LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS". LA IDENTIFICACIÓN PODRÁ SER ELABORADA CON LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PUNTA METÁLICA TROQUELEADA, REMACHADA A LA ESTRUCTURA. B) DATOS GRAVADOS EN LA ESTRUCTURA (O) DATOS TROCUELADOS EN LA ESTRUCTURA.

LOS ELEMENTOS COMPONENTES PARA SU ALMACENAMIENTO, TRANSPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN, DEBERÁN SER PROTEGIDOS EN BASE A LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: A) PAPEL KRAFT DE 70 GM2 MÍNIMO, CON FLEJES DE ALGODÓN O PLÁSTICO. B) CARTÓN CORRUGADO DE 14 KG/CM2 MÍNIMO DE RESISTENCIA. C) JUNQUILLA DE MADERA CON UN QUILÓMETRO DE ANCHURA POR CADA UNO DE LOS LADOS. D) CUALQUIER OTRAS ALTERNATIVAS QUE EL ARTÍCULO (DESARMADO O ARMADO) NO SUFRAN NI QUEJEN DEL TIPO EN SUS ELEMENTOS COMPONENTES.

www.lumcummuebles.com
 No. Registro: 91131 Cof. Registro de los Novelistas C.F. Estilista OVAL JAUSSO
 451 (95) 36950477
 RFC: LUM080814MZA

[Handwritten signature]

LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOPAN, JALISCO CP 46110
 TEL 01 33 36950471


ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
 maier@lumamuebles.com
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

www.lumamuebles.com
 RFC: LUM080814MZA

Página 72 de 264

Atentamente


 LIC MAURICIO GARCIA SIERRA
 CONOCIMIENTO Y ACEPTACION
 22 DE MAYO DEL 2015
 ZAPOPAN JALISCO
 PROTESTO LO NECESARIO
 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
 REPRESENTANTE LEGAL
 LUMAU SA DE CV

PARTIDA 24

PROCEDIMIENTO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 1 65 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA 2. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO
 PARTIDA 24
 CANTIDAD 689
 CLAVE PREL 16693
 CLAVE SAL 513.352.0105.01.01
 NOMBRE GENÉRICO ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS

LICITANTE LUMAU S.A. DE C.V.
 FABRICANTE LUMAU S.A. DE C.V.
 MARCA LUMAU
 MODELO ESC-63
 CATALOGO HOJA 3 DE 3 N°17

ANEXOS
 DE CONTRATOS

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
 msierro@lumatumuebles.com
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

www.lumatumuebles.com
 RFC: LUM080814MZA

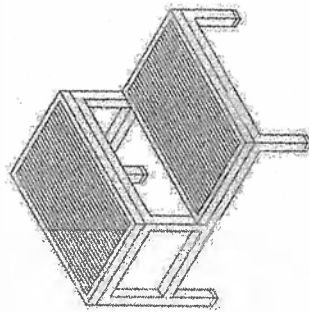
Página 73 de 264

ESPECIFICACIONES



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD
 COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
 AREA DE INVESTIGACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

TIPO DE UNIDAD: MUEBLES MEDICOS
 CLIENTE IMSS: 813387-0106
 DESCRIPCION: ESPALERILLA DE LOS PELDAÑOS

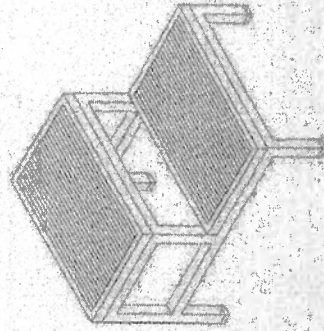


PERPECTIVA.

FECHA: 2016
 CLIENTE: 813387-0106

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

TIPO DE UNIDAD: MUEBLES MEDICOS
 CLIENTE IMSS: 813387-0106
 DESCRIPCION: ESPALERILLA DE DOS PELDAÑOS



PERPECTIVA.

14	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	144	DESCRIPCION
<p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE: MUEBLES MEDICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS.</p>			

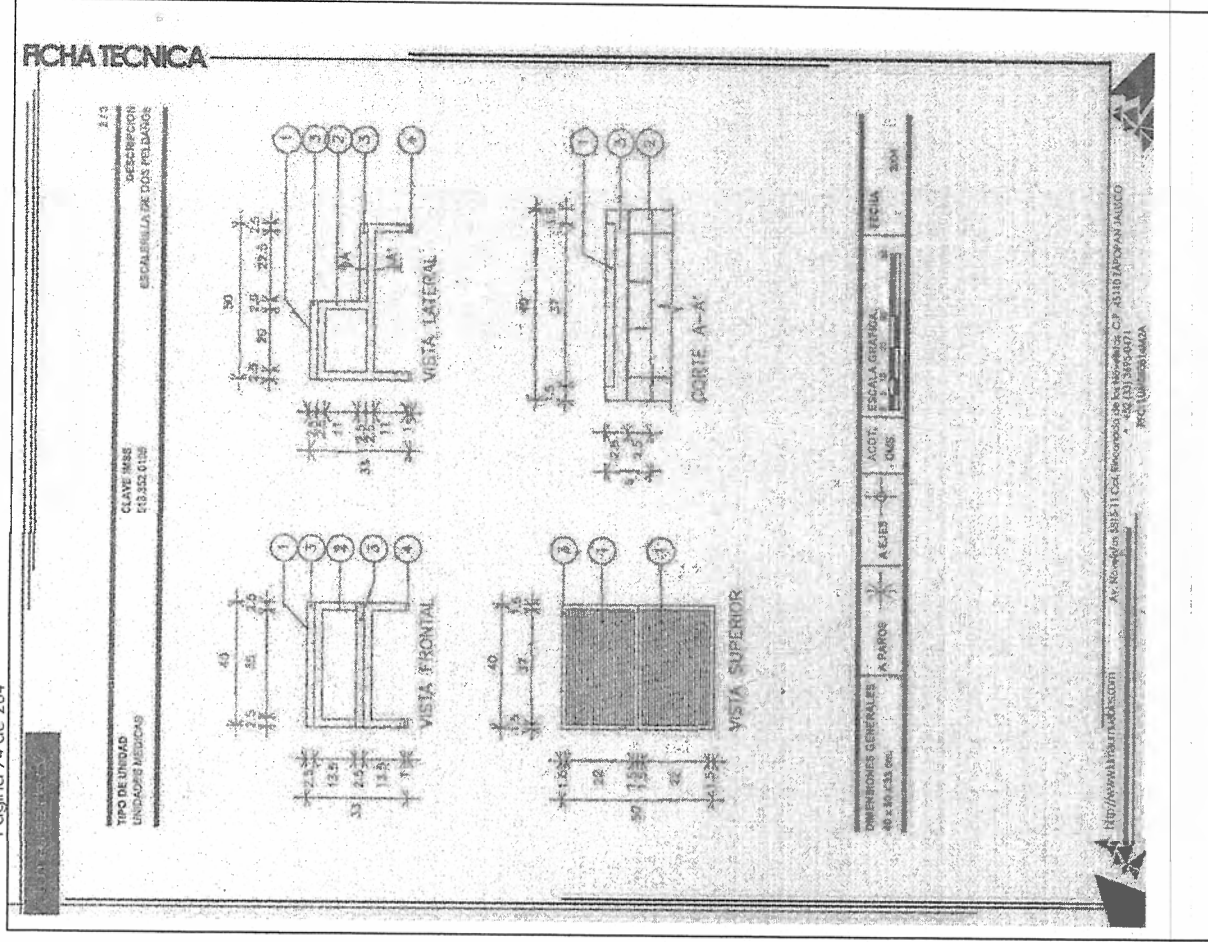
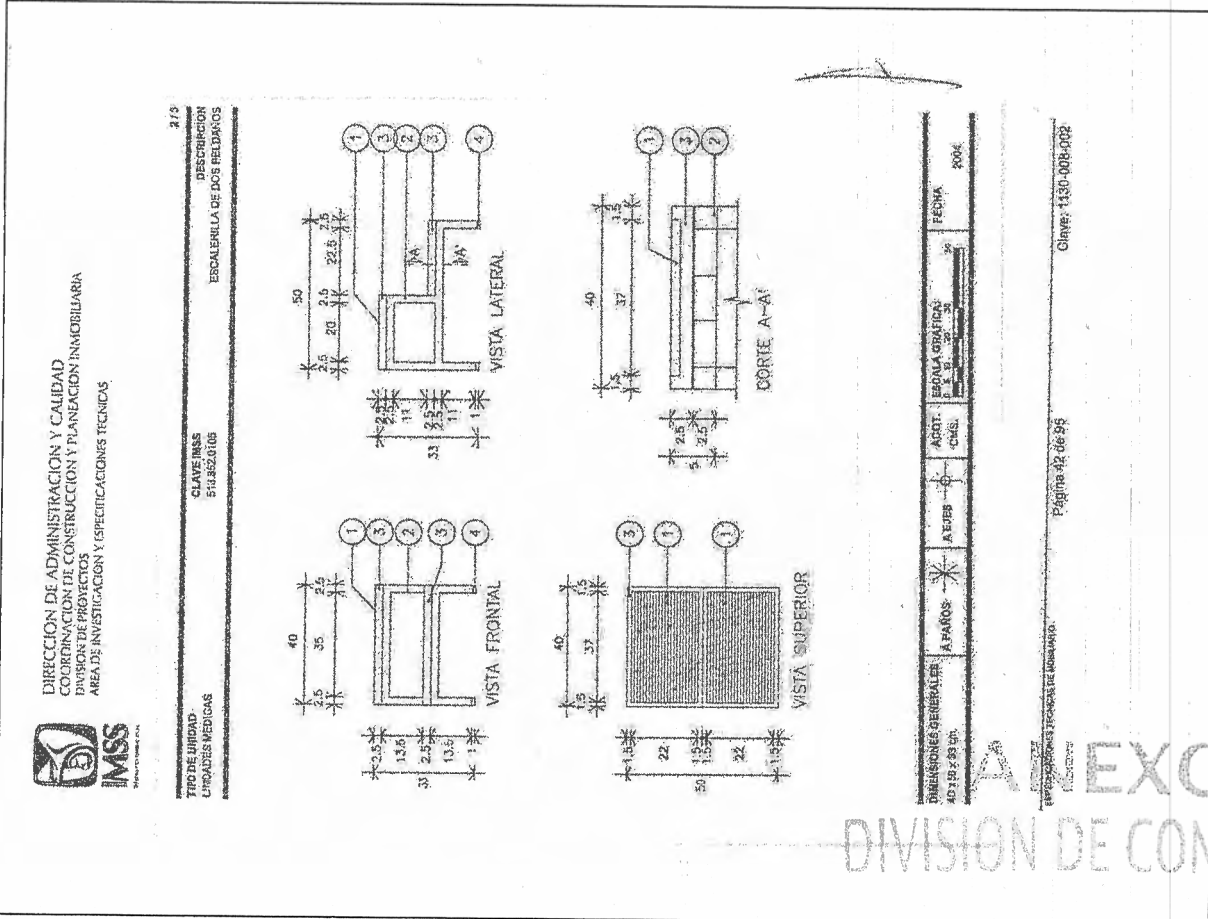
LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOCAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950071

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
 msierra@lumamuebles.com
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-0119GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO
 ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

www.lumamuebles.com
 RFC LUM080814MZA

Página 74 de 264



[Handwritten signature]

LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 581 5-11
 RINCÓNADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOCAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950471

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD
 COORDINACION DE CONSTRUCCION Y PLANFACION INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 AREA DE INVESTIGACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	313
UNIDADES MÉDICAS	513.352.0105	ESCALERILLA DE DOS Peldaños

ESPECIFICACIONES

- CUBIERTA DE RULE NATURAL DE 4 mm DE ESPESOR ACABADO ESTRADO EN COLOR NEGRO, ADHERIDO CON PEGAMENTO ESPECIAL Y EL PERIMETRO SUETA CON LA MOLDURA DE LA VISTA PERIMETRAL.
- ESTRUCTURA TUBULAR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 20 DE 284 x 25.4 mm (1" x 1") ACABADO CROMADO EN TODO SU DESARROLLO.
- PLATFORMAS DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 20 VISTA PERIMETRAL; ACABADO CROMADO, VISTA INTERIOR Y REFUERZO; ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
- REGATON FLUJO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOCADO APRESION, COLOR NEGRO.

NOTAS:

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.5 cm
 APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1996:
 0031.01-04.02-05.01.01-05.02.04-105-07.09-08.

*COLOR SEGUN MUESTRA SUS.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DE MOBILIARIO:

EL REQUERIMIENTO DE PROVEDOR DEBEO LLEVAR DOBLE COTA DE MUEBL, UNA SEMIBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRONS COMO MÁXIMO Y COMO SÓLO HECALEABLE DE LAS UNIDADES DE MOBILIARIO CON RESISTENCIA EN CÁMARA SALINA DE HASTA 40 HRS. DEBE SER BRILLANTE, UNIFORME, SIN DEPÓSITOS ESTRADOS MATE, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICES NO RECUBIERTAS.
 LAS UNIDADES DEBEN A BASE DE SOLIDIDAD DE MICROALAMBRE EN CORDONES CORRIDOS UNIFORMES DESBASTADOS Y PULIDOS EL SUABO DE LA ESTRETTURA SEA PERFECTAMENTE SCLUDADA VALIEDA Y ALIADA. EL CROMO SERÁ EN BASE A LA CALIDAD QUE SE INDICA EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO INCISO 04.02

Fecha: 2004
 Clave: 113010061002

Página 42 de 95

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

FICHA TECNICA

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	313
UNIDADES MÉDICAS	513.352.0105	ESCALERILLA DE DOS Peldaños

ESPECIFICACIONES

- CUBIERTA DE RULE NATURAL DE 4 mm DE ESPESOR ACABADO ESTRADO EN COLOR NEGRO, ADHERIDO CON PEGAMENTO ESPECIAL Y EL PERIMETRO SUETA CON LA MOLDURA DE LA VISTA PERIMETRAL.
- ESTRUCTURA TUBULAR DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 20 DE 284 x 25.4 mm (1" x 1") ACABADO CROMADO EN TODO SU DESARROLLO.
- PLATFORMAS DE LAMINA DE ACERO CALIBRE No. 20 VISTA PERIMETRAL; ACABADO CROMADO, VISTA INTERIOR Y REFUERZO; ACABADO EN PINTURA COLOR GRIS.
- REGATON FLUJO DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOCADO APRESION, COLOR NEGRO.

NOTAS:

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.5 cm

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD DE MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1996:

0031.01-04.02-05.01.01-05.02.04-105-07.09-08.

*COLOR SEGUN MUESTRA SUS.

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACION DE MOBILIARIO:

EL REQUERIMIENTO DE PROVEDOR DEBEO LLEVAR DOBLE COTA DE MUEBL, UNA SEMIBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRONS COMO MÁXIMO Y COMO SÓLO HECALEABLE DE LAS UNIDADES DE MOBILIARIO CON RESISTENCIA EN CÁMARA SALINA DE HASTA 40 HRS. DEBE SER BRILLANTE, UNIFORME, SIN DEPÓSITOS ESTRADOS MATE, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICES NO RECUBIERTAS.
 LAS UNIDADES DEBEN A BASE DE SOLIDIDAD DE MICROALAMBRE EN CORDONES CORRIDOS UNIFORMES DESBASTADOS Y PULIDOS EL SUABO DE LA ESTRETTURA SEA PERFECTAMENTE SCLUDADA VALIEDA Y ALIADA. EL CROMO SERÁ EN BASE A LA CALIDAD QUE SE INDICA EN LAS NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO INCISO 04.02

Fecha: 2004
 Clave: 113010061002

Página 42 de 95

LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOPAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950471

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
 nsierra@lumaurmuebles.com
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

www.lumaurmuebles.com
 RFC LUM080814MZA

PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO

Página 156 de 264

Atentamente


LIC MAURICIO GARCIA SIERRA
 CONOCIMIENTO Y ACEPTACION
 22 DE MAYO DEL 2015
 ZAPOCAN JALISCO
 PROTESTO LO NECESARIO
 BAJO PROTESTA DE DECIR
 VERDAD
 REPRESENTANTE LEGAL
 LUMAU SA DE CV

PARTIDA 55

PROCEDIMIENTO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA
 2.HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

PARTIDA 55
 CANTIDAD 5
 CLAVE PREI 16742
 CLAVE SAI 513.621.1702.01.01
 NOMBRE GENÉRICO MESA RIGIDA DE MADERA

LICITANTE LUMAU S.A. DE C.V.

FABRICANTE LUMAU S.A. DE C.V.
 MARCA LUMAU
 MODELO MER-55
 CATALOGO HOJA 2 DE 2 Nº45

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

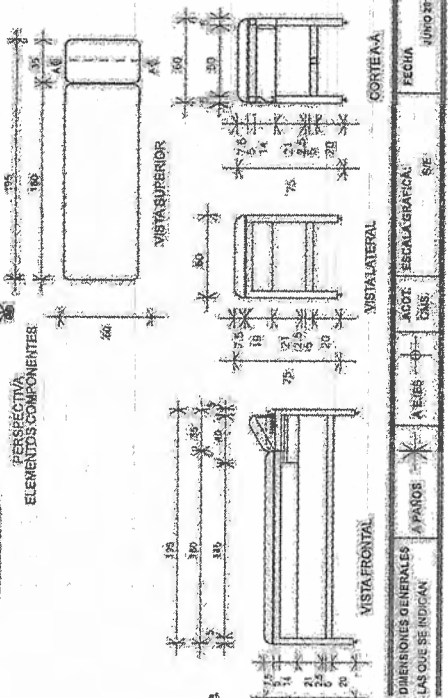
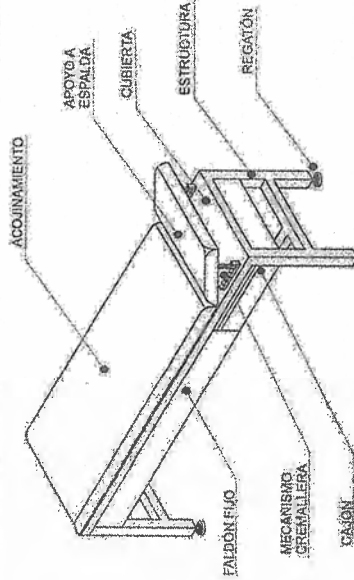
LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOCAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950471

ESPECIFICACIONES



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
 DIVISIÓN DE PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE
 PROYECTOS SUSTENTABLES
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

112	DESCRIPCIÓN
CLAVE IMSS	MESA RÍGIDA DE MADERA
513.021.1702	

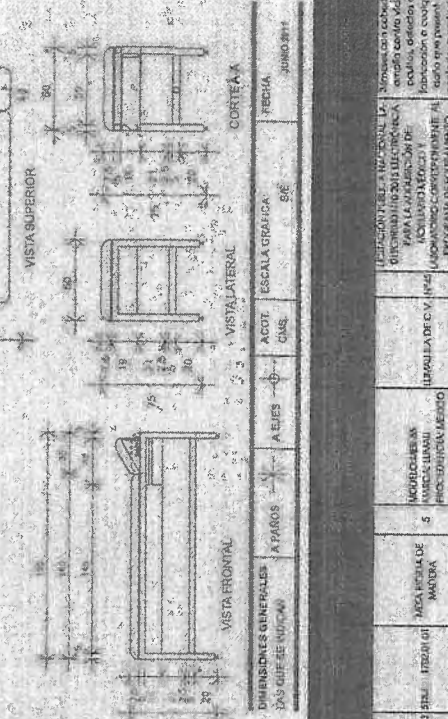
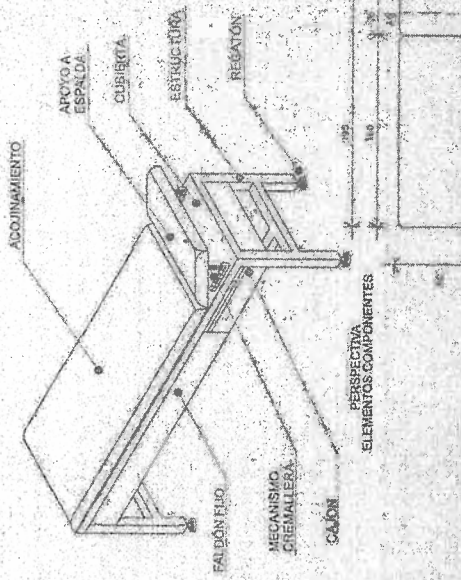


Claves: 1130-008-002

Página 77 de 98

FICHA TÉCNICA

112	DESCRIPCIÓN
CLAVE IMSS	MESA RÍGIDA DE MADERA
513.021.1702	



Claves: 1130-008-002

Página 77 de 98

LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCÓNADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOPAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950471

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
 DIVISIÓN DE PROYECTOS
 SUBSECRETARÍA DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE PROYECTOS SUSTENTABLES
 ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

212	
TIPO DE UNIDAD:	DESCRIPCIÓN
UNIDADES MÉDICAS	MESA RIGIDA DE MADERA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

DIMENSIONES:
 105 CM DE LARGO, 80 CM DE ANCHO, 76 CM DE ALTURA TOTAL
 TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 2%

CAPACIDAD DE CARGA: 85 KG (COMO MÍNIMO), SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO.

CREMALLERA: MECANISMO COMPUESTO DE BARRA Y CREMALLERA PARA AJUSTE DE LA SECCIÓN DE APOYO A ESPALDA, FABRICADOS DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, ACABADO PULIDO BRANITO, CALCULADOS PARA GARANTIZAR LA CAPACIDAD DE CARGA SOLICITADA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y RESISTENCIA.

CAJÓN: MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD, DE 125 mm (1 1/2") DE ESPESOR CON JALADERA INTEGRADA, ACABADO EN BARNIZ NATURAL.

CUBIERTA Y APOYO A ESPALDA: MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 25 mm (1") DE ESPESOR, PROVISTAS DE UN ACOJINAMIENTO A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO DE UNA SOLA PIEZA DE DENSIDAD DE 35 Kg/cm³ Y 80 mm DE ESPESOR, FORRADA EN POLIURETANO A BASE DE PÓLISTER, IGNIFUGO, COLOR NEGRO, GARANTIZANDO IMPERMEABILIDAD 100% EN SUS CARAS SUPERIOR E INFERIOR, EL ACOJINAMIENTO DEBE TENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA PERMITIR LA PERMEABILIDAD DEL AIRE, SIN PERMITIR LA PENETRACIÓN DE LOS LÍQUIDOS.

ESTRUCTURA Y PATAS: MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 50.8 X 80.6 mm (2" X 2 1/2"), ACABADO EN BARNIZ NATURAL.

FALDON FIJO: MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 25 mm (1") DE ESPESOR, ACABADO EN BARNIZ NATURAL.

REGATÓN: DE ALTURA AJUSTABLE DE 25 mm (1") DE DIÁMETRO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO COLOCADAS EN CADA UNA DE LAS PATAS, FABRICADO EN DURALUMINIO O NYLON, GARANTIZANDO RESISTENCIA, FUNCIONAMIENTO Y DURABILIDAD.

CONSIDERACIONES GENERALES:
 LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.
 EL ARTÍCULO DEBERÁ GARANTIZAR UN ACABADO FINAL DE BUENA CALIDAD, ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y RESISTENCIA ADECUADOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DURABILIDAD.
 TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN TENER TRATAMIENTO IGNIFUGO O RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.
 LAS PROPIEDADES DE LA ESPUMA DE POLIURETANO DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA ASTM-D-3074, Y FMVSS302 - FLAMABILITY (TRATAMIENTO RETARDANTE A LA FLAMA)
 PLACA DE IDENTIFICACIÓN, CON DATOS COMPLETOS DEL FABRICANTE Y VEYENDA PROPIEDAD DEL IMSS A BASE DE GRABADO, REMACHADO O PLACA METAL CALIFORNIA FIRMEMENTE UNIDA AL ARTÍCULO, UBICADA EN UN LUGAR VISIBLE Y QUE NO INTERFERA CON EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTÍCULO.

Fecha: JUNIO 2011
 Clave: 1130-005-002

Página 77 de 95

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

FICHA TÉCNICA

212	
TIPO DE UNIDAD:	DESCRIPCIÓN
UNIDADES MÉDICAS	MESA RIGIDA DE MADERA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

DIMENSIONES:
 105 CM DE LARGO, 80 CM DE ANCHO, 76 CM DE ALTURA TOTAL
 TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES +/- 2%

CAPACIDAD DE CARGA: 85 KG (COMO MÍNIMO), SIN CONSIDERAR EL PESO PROPIO DEL ARTÍCULO.

CREMALLERA: MECANISMO COMPUESTO DE BARRA Y CREMALLERA PARA AJUSTE DE LA SECCIÓN DE APOYO A ESPALDA, FABRICADOS DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI 304, ACABADO PULIDO BRANITO, CALCULADOS PARA GARANTIZAR LA CAPACIDAD DE CARGA SOLICITADA, GARANTIZANDO ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y RESISTENCIA.

CAJÓN: MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 125 mm (1 1/2") DE ESPESOR CON JALADERA INTEGRADA, ACABADO EN BARNIZ NATURAL.

CUBIERTA Y APOYO A ESPALDA: MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 25 mm (1") DE ESPESOR, PROVISTAS DE UN ACOJINAMIENTO A BASE DE ESPUMA DE POLIURETANO DE UNA SOLA PIEZA DE DENSIDAD DE 35 Kg/cm³ Y 80 mm DE ESPESOR, FORRADA EN POLIURETANO A BASE DE PÓLISTER, IGNIFUGO, COLOR NEGRO, GARANTIZANDO IMPERMEABILIDAD 100% EN SUS CARAS SUPERIOR E INFERIOR, EL ACOJINAMIENTO DEBE TENER LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA PERMITIR LA PERMEABILIDAD DEL AIRE, SIN PERMITIR LA PENETRACIÓN DE LOS LÍQUIDOS.

ESTRUCTURA Y PATAS: MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 50.8 X 80.6 mm (2" X 2 1/2"), ACABADO EN BARNIZ NATURAL.

FALDON FIJO: MADERA DE PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 25 mm (1") DE ESPESOR, ACABADO EN BARNIZ NATURAL.

REGATÓN: DE ALTURA AJUSTABLE DE 25 mm (1") DE DIÁMETRO DE ALTO IMPACTO COLOR NEGRO COLOCADAS EN CADA UNA DE LAS PATAS, FABRICADO EN DURALUMINIO O NYLON, GARANTIZANDO RESISTENCIA, FUNCIONAMIENTO Y DURABILIDAD.

CONSIDERACIONES GENERALES:
 LAS IMÁGENES SON REPRESENTATIVAS Y NO INDICAN DISEÑO ESPECÍFICO.
 EL ARTÍCULO DEBERÁ GARANTIZAR UN ACABADO FINAL DE BUENA CALIDAD, ESTABILIDAD, SEGURIDAD Y RESISTENCIA ADECUADOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, DURABILIDAD.
 TODOS LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN TENER TRATAMIENTO IGNIFUGO O RETARDANTE AL FUEGO, ASÍ COMO EVITAR LA EMANACIÓN DE GASES TÓXICOS EN CASO DE COMBUSTIÓN.
 LAS PROPIEDADES DE LA ESPUMA DE POLIURETANO DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA ASTM-D-3074, Y FMVSS302 - FLAMABILITY (TRATAMIENTO RETARDANTE A LA FLAMA)
 PLACA DE IDENTIFICACIÓN, CON DATOS COMPLETOS DEL FABRICANTE Y VEYENDA PROPIEDAD DEL IMSS A BASE DE GRABADO, REMACHADO O PLACA METAL CALIFORNIA FIRMEMENTE UNIDA AL ARTÍCULO, UBICADA EN UN LUGAR VISIBLE Y QUE NO INTERFERA CON EL FUNCIONAMIENTO DEL ARTÍCULO.

Fecha: JUNIO 2011
 Clave: 1130-005-002

Página 77 de 95

LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOPAN, JALISCO CP. 45110
 TEL 01 33 36950471

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.

www.lumaurmuebles.com

RFC LUM080814MZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

Página 163 de 264

Atentamente

LIC MAURICIO GARCIA SIERRA
CONOCIMIENTO Y ACEPTACION
22 DE MAYO DEL 2015
ZAPOCAN JALISCO
PROTESTO LO NECESARIO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
REPRESENTANTE LEGAL
LUMAU SA DE CV

PARTIDA 58

PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA 2.HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO		
PARTIDA	PARTIDA 58		
CANTIDAD	8		
CLAVE PREI	16747		
CLAVE SAI	513.621.1918.01.01		
NOMBRE GENÉRICO	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON REPISA INTERMEDIA		

LICITANTE	LUMAU S.A. DE C.V.
FABRICANTE	LUMAU S.A. DE C.V.
MARCA	LUMAU
MODELO	MEC-84
CATALOGO	HOJA 1 DE 1 Nº48

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LUMAU SA DE CV
AV. NOVELISTAS 5815-11
RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
ZAPOCAN, JALISCO CP 46110
TEL 01 33 36950471

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
msiera@lumamuebles.com
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

www.lumamuebles.com
RFC LUM080814MZA

PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO

Página 188 de 264

Atentamente

LIC MAURICIO GARCIA SIERRA
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN
22 DE MAYO DEL 2015
ZAPOCAN JALISCO
PROTESTO LO NECESARIO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
REPRESENTANTE LEGAL
LUMAU SA DE CV

PARTIDA 69

PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA 2. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO		
PARTIDA	PARTIDA 69		
CANTIDAD	34		
CLAVE PREI	16771		
CLAVE SAI	513-626-0287.01.01		
NOMBRE GENÉRICO	MÓDULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO		

LICITANTE	LUMAU S.A. DE C.V.		
FABRICANTE	LUMAU S.A. DE C.V.		
MARCA	LUMAU		
MODELO	MOD-08		
CATALOGO	HOJA 7 DE 7 Nº59		

NEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LUMAU SA DE CV
AV. NOVELISTAS 5815-11
RINCÓNADA DE LOS NOVELISTAS
ZAPOCAN, JALISCO, CP. 45110
TEL 01 33-36950471

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
msierc@lumamuebles.com

www.lumamuebles.com
RFC: LUM080614MZA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

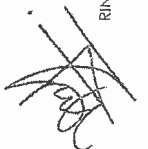
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

Página 189 de 264

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



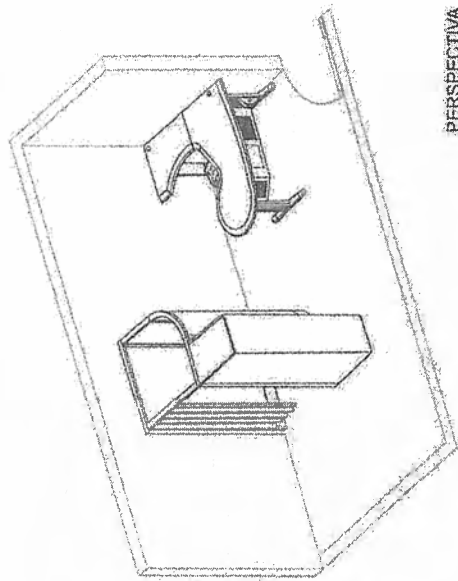
LUMAL SA DE CV
AV. NOVELISTAS 5815-11
RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
ZAPOCAN, JALISCO CP 45110
TEL 01 33 36950471

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
 msiera@lumamuebles.com
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-0119YR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD
 COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 ANEA DE INYESTRACION Y EJECUCIONES TECNICAS

1/7
 TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO
 CLAVE IMSS: 513.624.0287 / 513.624.0285
 DESCRIPCION: MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO



PERSPECTIVA

PLANOS GENERALES	ALFAROS	LABIOS	ADON	ESCALA GRABADA	RESPA
<p>LA UNIDAD DE EQUIPAMIENTO MEDICO</p> <p>PROYECTO: 1132-008-002</p> <p>Página 33A de 55</p> <p>Clave: 1132-008-002</p>					

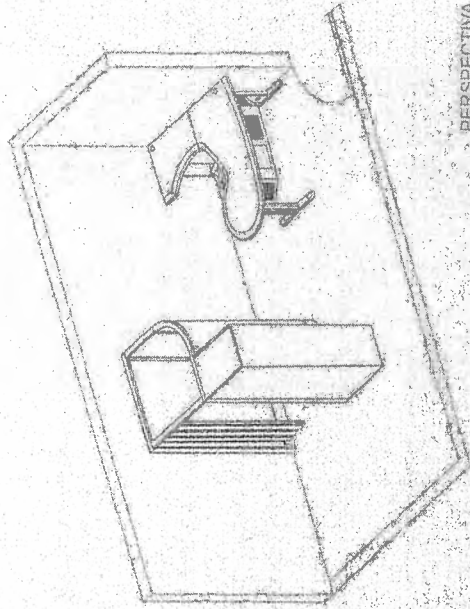
www.lumamuebles.com
 RFC LUM080814MZA

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
 msiera@lumamuebles.com
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-0119YR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

Página 190 de 264

FICHA TECNICA

1/7
 TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO
 CLAVE IMSS: 513.624.0287 / 513.624.0285
 DESCRIPCION: MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO



PERSPECTIVA

PLANOS GENERALES	ALFAROS	LABIOS	ADON	ESCALA GRABADA	RESPA
<p>LA UNIDAD DE EQUIPAMIENTO MEDICO</p> <p>PROYECTO: 1132-008-002</p> <p>Página 33A de 55</p> <p>Clave: 1132-008-002</p>					

LUMIA SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCÓNADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOCAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950471

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
 msiera@lumamuebles.com
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

www.lumamuebles.com
 RFC: LUM080814MZA

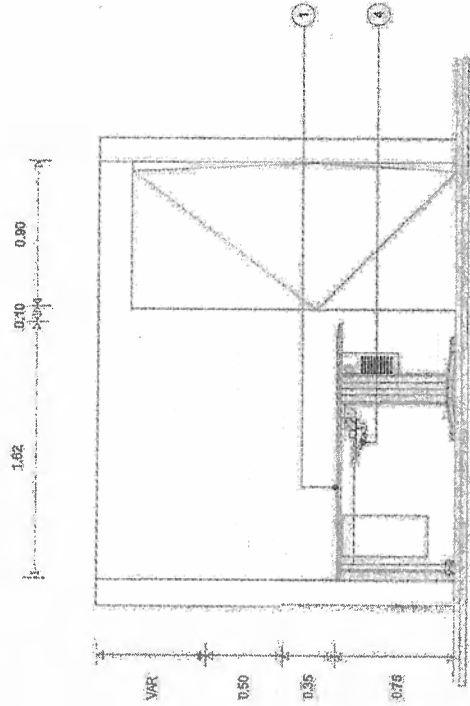
PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO
 CORRESPONDIENTE AL

Página 193 de 264



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD
 COORDINACION DE CONSTRUCCION Y PLANIFICACION INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 AREA DE INVESTIGACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO
 UNIDADES MEDICAS
 CLAVE IMSS
 513.824.0287
 513.824.0285
 DESCRIPCION
 417
 MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO
 MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO

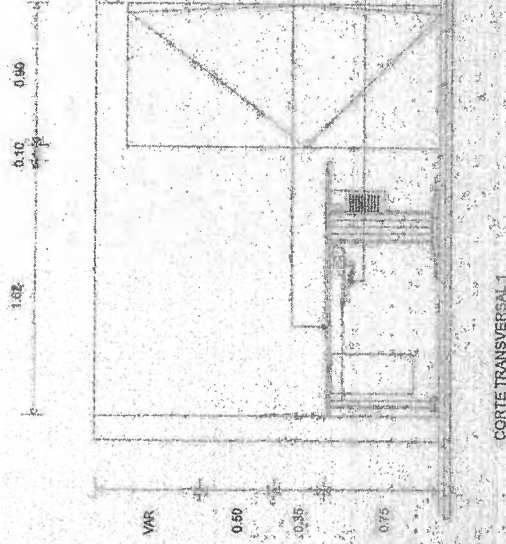


CORTE TRANSVERSAL 1

DIMENSIONES GENERALES
 LAS QUE SE NOTICAN
 A PAROS
 A ESES
 ACOT.
 MTS.
 ESCALA GRAFICA
 1:20
 FECHA:
 2014
 PROYECTO: TECNICO DE MOBILIARIO
 Página: 53A de 85
 Clave: 1130-008-002

FICHA TECNICA

TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO
 UNIDADES MEDICAS
 CLAVE IMSS
 513.824.0287
 513.824.0285
 DESCRIPCION
 417
 MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO
 MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO



CORTE TRANSVERSAL 1

DIMENSIONES GENERALES
 LAS QUE SE NOTICAN
 A PAROS
 A ESES
 ACOT.
 MTS.
 ESCALA GRAFICA
 1:20
 FECHA:
 2014

http://www.imss.gob.mx

Av. Novelistas 8815-11 Col. Inconada de los Novelistas CP. 45110 Zapopan, Jalisco
 Tel: 01 33 36950471
 RFS: LUM080814MZA

[Handwritten signature]
 LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 8815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOPAN, JALISCO CP. 45110
 TEL 01 33 36950471

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
 msierre@lumamuebles.com
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS.
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

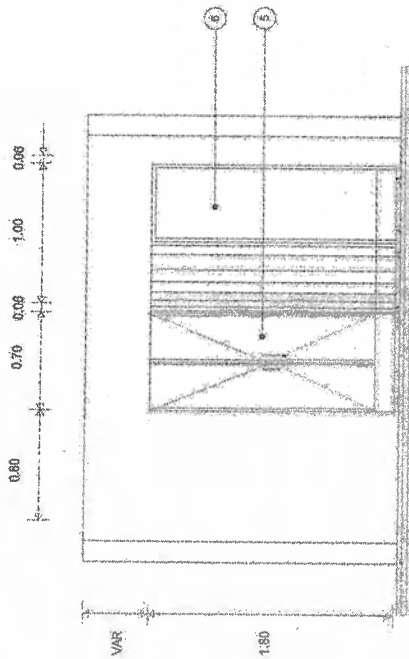
www.lumamuebles.com
 RFC: LUM080614MZA

Página 194 de 264



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD
 COORDINACION DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 AREA DE INVESTIGACION Y ESTADISTICAS TECNICAS

TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO	CLAVE IMSS 513.826.0287	DESCRIPCION MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO
UNIDADES MEDICAS	513.826.0287	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO



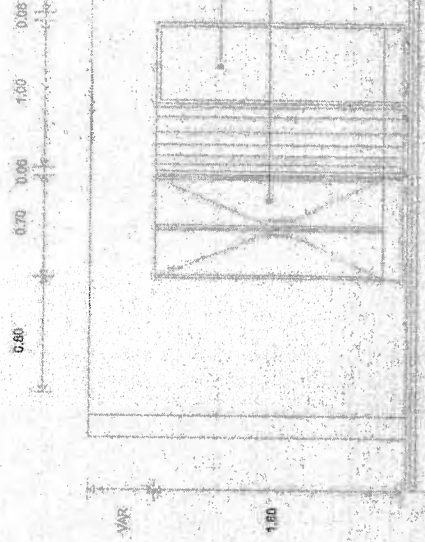
CORTE TRANSVERSAL 2

PROYECCIONES GENERALES	APAROS	ACER	ADIT.	ESCALA GRAFICA	ESCALA
QUE SE INDICAN			MIS.		20X4

Clave: 1130-008-002
 Pagina 55A de 95

FICHA TECNICA

TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO	CLAVE IMSS 513.826.0287	DESCRIPCION MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO
UNIDADES MEDICAS	513.826.0287	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO



CORTE TRANSVERSAL 2

PROYECCIONES GENERALES	APAROS	ACER	ADIT.	ESCALA GRAFICA	ESCALA
QUE SE INDICAN			MIS.		20X4

http://www.lumamuebles.com
 Av. Novelistas 5815-11 Col. Novelistas de los Novelistas, C.P. 45110 ZAPOPAN, JALISCO
 +52 (81) 369-9071
 RFC: LUM080614MZA

[Handwritten signature]
 LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOPAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950471

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y CALIDAD
 COORDINACION DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 AREA DE INVESTIGACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

TIPO DE UNIDAD: TORO TIPO	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
UNIDADES MEDICAS	513.628.0287	MOBILIO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO
	513.628.0285	MOBILIO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.- ESCRITORIO MODULAR AUTOSUSTENTABLE DE 162 X 62 X 0.76 CM. CON DISEÑO ESPECIAL ERGONOMICO Y CANTOS CONDENSADOS DE CHAPA EN LAS ZONAS DE TRABAJO FABRICADO EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) DE 32 MM (1 1/4") DE ESPESOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TECNICAS:

DENSIDAD	737	KG/M3
ADHESION INTERIOR	7.7	KG/M2
MODULO DE ELASTICIDAD	330	KG/M2
DUREZA	33100	KG/M2
RESISTENCIA AL TORNILLO	453	KG/ JAMHA MODIFICADO
RESISTENCIA AL TORNILLO	135	KG/(POR CARA)
RESISTENCIA AL TORNILLO	102	KG/(POR CANTO)
HING-HAMMENTO	6%	24 HRS. PROMEDIO
CONTENIDO DE HUMEDAD	4%	24 HRS. PROMEDIO
EXPANSION LINEAL	0.21%	SOBRE BASE ANHIDRA
TOLERANCIA DE ESPESOR	0.21%	50 AL 50% PHS
TOLERANCIA DE ESPESOR	4-0.125 MM.	

EL ACABADO DE LA CUBIERTA GENERAL DEBERA SER EN PLASTICO SCRATCH RESISTENTE Y UV. RESISTENCIA A LOS RAYOS SOLARES, GRADO 20 TERMOFORMADO EN PRENSA MEMBRANA DE 0.8 MM DE ESPESOR CON RESISTENCIA A LA ABRASION DE 400 CICLOS COMO MINIMO. EN COLOR GRIS CLARO. LA CUBIERTA EN LA PARTE INFERIOR (TRASERA) DEBERA SER SELADA CON BACKERTEGOL O OTRO MATERIAL QUE GARANTICE EVITAR LA PENETRACION DE HUMEDAD EN LA MASA DE PLASTICO DE 20 POSTFORMABLE DE 0.8 MM DE ESPESOR CON RESISTENCIA AL TORNILLO EN UN PUNTO DE 50 CM. DE ANCHO COMO MINIMO CON DISEÑO DE CASACA, CON ACABADO EN BARNIZ DE 7 CARAS U OTRO MATERIAL QUE RESISTA 100 CICLOS DE ABRASION COMO MINIMO. DEL MISMO COLOR DE LA CUBIERTA. ESTA DEBERA LLEVAR LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA EL PASO Y MANEJO DE CABLES.

EN LA PARTE BAJA DEBERA LLEVAR 3 ELEMENTOS DE SOPORTE VERTICAL TIPO COLUMNA FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO LAMINADA EN FRIO CALIBRE 16 MINIMO TROCUELADOS, CON DISEÑO PARA EL PASO Y MANEJO DE CABLES CON BASE EMBUTIDA O BASE TROCUELADA DE UNA SOLA PIEZA. LAS BASES DEBERAN ESTAR PROVISTAS DE REGATONES NIVELADORES, Y REFUERZOS FALDONES DE CORTESIA FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO DE ACERO LAMINADO EN FRIO CALIBRE 16 MINIMO. CON PREPARACION PARA PASO DE CABLES DOS TRABES EN LAMINA Y ROSETAS PARA TELEFONIA, ASI COMO UNA CHAROLA EN LAMINA DE ACERO LAMINADA EN FRIO CALIBRE 16 MINIMO EN LA PARTE BAJA DEL LATERAL PARA CONTENER AL CPU IMPRESORA O ACCESSORIOS DEL SISTEMA DE COMPUTO. TODO ACABADO EN PINTURA EPOXICA MICROPULVERIZADA COLOR GRIS* OSCURO SEGUN MUESTRA IMSS.

2.- BASES PARA LOS ELEMENTOS DE SOPORTE VERTICAL (COLUMNAS) DEL TIPO EMBUTIDA O TROCUELADA DE UNA SOLA PIEZA DE 0.8 Y 0.65 MTS. DE LONGITUD FABRICADAS EN LAMINA DE ACERO LAMINADA EN FRIO CALIBRE 16 MINIMO CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A UNA TEMPERATURA DE 20 A 230 GRADOS CENTIGRADOS, QUE GARANTICE UNA DUREZA PARA RESISTIR EL BAVADO DE UN LAPIZ BR. LAS BASES DEBERAN ESTAR PROVISTAS DE REGATONES NIVELADORES.

3.- REGATONES NIVELADORES DE ALTA AJUSTABLE CON CONCHA DE ACERO ACABADO BRONADO Y PLATO DE NYLON 100% CON TORNILLO DE AJUSTE INTELIGENTE AL PLATO. CON LAS DIMENSIONES ACORDES A LAS BASES DE MAMPARAS DEL VESTIDOR.

Fecha: 2004

Página: 63A-06-85

Clave: 1166-908-602

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

6/17

DESCRIPCION
MOBILIO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO
MOBILIO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO

CLAVE IMSS
513.628.0285

UNIDADES MEDICAS

TIPO DE UNIDAD: TORO TIPO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.- ESCRITORIO MODULAR AUTOSUSTENTABLE DE 162 X 62 X 0.76 CM. CON DISEÑO ESPECIAL ERGONOMICO Y CANTOS CONDENSADOS DE CHAPA EN LAS ZONAS DE TRABAJO FABRICADO EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (MDF) DE 32 MM (1 1/4") DE ESPESOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS TECNICAS:

DENSIDAD	737	KG/M3
ADHESION INTERIOR	7.7	KG/M2
MODULO DE ELASTICIDAD	330	KG/M2
DUREZA	33100	KG/M2
RESISTENCIA AL TORNILLO	453	KG/ JAMHA MODIFICADO
RESISTENCIA AL TORNILLO	135	KG/(POR CARA)
RESISTENCIA AL TORNILLO	102	KG/(POR CANTO)
HING-HAMMENTO	6%	24 HRS. PROMEDIO
CONTENIDO DE HUMEDAD	4%	24 HRS. PROMEDIO
EXPANSION LINEAL	0.21%	SOBRE BASE ANHIDRA
TOLERANCIA DE ESPESOR	0.21%	50 AL 50% PHS
TOLERANCIA DE ESPESOR	4-0.125 MM.	

EL ACABADO DE LA CUBIERTA GENERAL DEBERA SER EN PLASTICO SCRATCH RESISTENTE Y UV. RESISTENCIA A LOS RAYOS SOLARES, GRADO 20 TERMOFORMADO EN PRENSA MEMBRANA DE 0.8 MM DE ESPESOR CON RESISTENCIA A LA ABRASION DE 400 CICLOS COMO MINIMO. EN COLOR GRIS CLARO. LA CUBIERTA EN LA PARTE INFERIOR (TRASERA) DEBERA SER SELADA CON BACKERTEGOL O OTRO MATERIAL QUE GARANTICE EVITAR LA PENETRACION DE HUMEDAD EN LA MASA DE PLASTICO DE 20 POSTFORMABLE DE 0.8 MM DE ESPESOR CON RESISTENCIA AL TORNILLO EN UN PUNTO DE 50 CM. DE ANCHO COMO MINIMO CON DISEÑO DE CASACA, CON ACABADO EN BARNIZ DE 7 CARAS U OTRO MATERIAL QUE RESISTA 100 CICLOS DE ABRASION COMO MINIMO. DEL MISMO COLOR DE LA CUBIERTA. ESTA DEBERA LLEVAR LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA EL PASO Y MANEJO DE CABLES.

EN LA PARTE BAJA DEBERA LLEVAR 3 ELEMENTOS DE SOPORTE VERTICAL TIPO COLUMNA FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO LAMINADA EN FRIO CALIBRE 16 MINIMO TROCUELADOS, CON DISEÑO PARA EL PASO Y MANEJO DE CABLES CON BASE EMBUTIDA O BASE TROCUELADA DE UNA SOLA PIEZA. LAS BASES DEBERAN ESTAR PROVISTAS DE REGATONES NIVELADORES, Y REFUERZOS FALDONES DE CORTESIA FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO DE ACERO LAMINADO EN FRIO CALIBRE 16 MINIMO. CON PREPARACION PARA PASO DE CABLES DOS TRABES EN LAMINA Y ROSETAS PARA TELEFONIA, ASI COMO UNA CHAROLA EN LAMINA DE ACERO LAMINADA EN FRIO CALIBRE 16 MINIMO EN LA PARTE BAJA DEL LATERAL PARA CONTENER AL CPU IMPRESORA O ACCESSORIOS DEL SISTEMA DE COMPUTO. TODO ACABADO EN PINTURA EPOXICA MICROPULVERIZADA COLOR GRIS* OSCURO SEGUN MUESTRA IMSS.

2.- BASES PARA LOS ELEMENTOS DE SOPORTE VERTICAL (COLUMNAS) DEL TIPO EMBUTIDA O TROCUELADA DE UNA SOLA PIEZA DE 0.8 Y 0.65 MTS. DE LONGITUD FABRICADAS EN LAMINA DE ACERO LAMINADA EN FRIO CALIBRE 16 MINIMO CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA MICROPULVERIZADA HORNEADA A UNA TEMPERATURA DE 20 A 230 GRADOS CENTIGRADOS, QUE GARANTICE UNA DUREZA PARA RESISTIR EL BAVADO DE UN LAPIZ BR. LAS BASES DEBERAN ESTAR PROVISTAS DE REGATONES NIVELADORES.

3.- REGATONES NIVELADORES DE ALTA AJUSTABLE CON CONCHA DE ACERO ACABADO BRONADO Y PLATO DE NYLON 100% CON TORNILLO DE AJUSTE INTELIGENTE AL PLATO. CON LAS DIMENSIONES ACORDES A LAS BASES DE MAMPARAS DEL VESTIDOR.

Fecha: 2004
Página: 63A-06-85
Clave: 1166-908-602

http://www.lumamuebles.com
 Av. Novelistas 5815-11 Col. Rincónada de los Novelistas CP. 45110 Zapopan Jalisco
 RFC: LUM080614MZA

[Handwritten signature]

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.

www.lumamuebles.com

RFC LUM080814M2A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

Página 197 de 264

Atentamente

LIC MAURICIO GARCIA SIERRA
CONOCIMIENTO Y ACEPTACION
22 DE MAYO DEL 2015
ZAPOCAN JALISCO
PROTESTO LO NECESARIO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
REPRESENTANTE LEGAL
LUMAU SA DE CV

PARTIDA 70

PROCEDIMIENTO	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1. HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA 2. HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO
PARTIDA	PARTIDA 70
CANTIDAD	30
CLAVE PREI	16772
CLAVE SAI	513.626.0295.01.01
NOMBRE GENÉRICO	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO

LICITANTE	LUMAU S.A. DE C.V.
FABRICANTE	LUMAU S.A. DE C.V.
MARCA	LUMAU
MODELO	MOD-15
CATALOGO	HOJA 7 DE 7 Nº60

ANEXOS
DISTRIBUCION DE CONTRATOS

LUMAU SA DE CV
AV. NOVELISTAS 9815-11
RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
ZAPOCAN, JALISCO CP 45110
TEL 01 33 36950471

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
 mslerrca@lumaumuebles.com
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

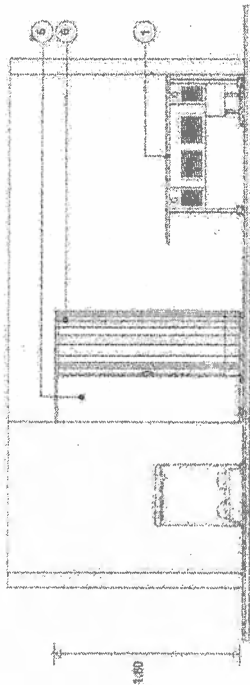
www.lumaumuebles.com
 RFC LUM080614MZA

Página 200 de 264



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD
 COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN ANÁLÓGICA
 DIVISION DE PRODUCTOS
 AREA DE INVESTIGACION Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3/7
 TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO
 UNIDADES MEDICAS
 CLAVE IMSS
 511304 0067
 DESCRIPCION:
 MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO
 O MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDA



CORTE LONGITUDINAL

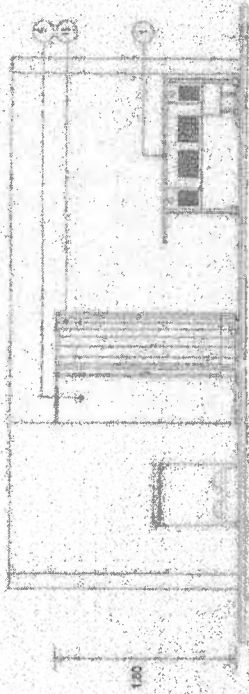
PROYECTOS GERENCIALES	ACTO	ESCALA GRAFICA	FECHA
ASIS. SUP. DE UNIDAD	MR.	1:1	2014
PROYECTOS TÉCNICOS DE MODULO	AREAS		

Clave: 1130-006-002
 Página 65A de 65

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

FICHA TECNICA

3/2
 TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO
 UNIDADES MEDICAS
 CLAVE IMSS
 511304 0025
 DESCRIPCION:
 MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO
 O MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDA



CORTE LONGITUDINAL

PROYECTOS GERENCIALES	ACTO	ESCALA GRAFICA	FECHA
ASIS. SUP. DE UNIDAD	MR.	1:1	2014
PROYECTOS TÉCNICOS DE MODULO	AREAS		

http://www.lumaumuebles.com
 Calle Novelistas 5815 CP. Reynosa, Tamaulipas, México
 22400 Reynosa, Tamaulipas, México
 RFC: LUM080614MZA

[Handwritten signature]

LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOPAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950471

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
 msierca@lumamuebles.com
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

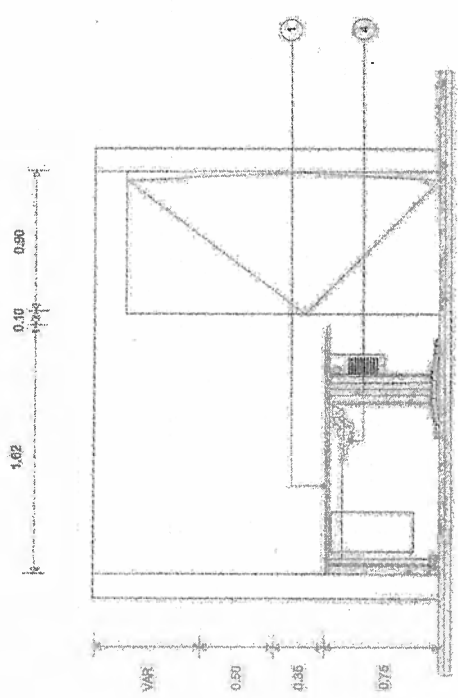
www.lumamuebles.com
 RFC LUM080814MZA

Página 201 de 264



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD
 COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 AREA DE INVESTIGACION Y ENERGIACIONES TECNICAS

TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO	CLAVE IMSS 511.626.0287	DESCRIPCION MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DE DERECHO
UNIDADES MEDICAS	511.626.0285	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DE QUERIDO



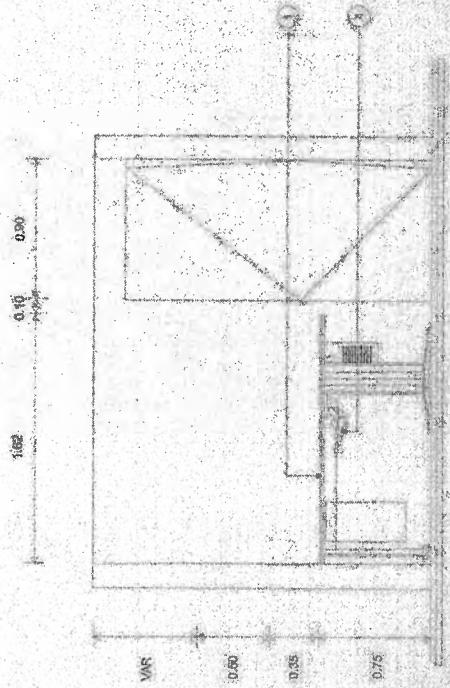
CORTE TRANSVERSAL 1

DIMENSIONES GENERALES LAS QUE SE IMPRIMAN	A PAROS	A E 25	MOD. NTP	ESCALA GRABADA	FECHA

PROYECTO: MODULO PARA QUERIDO
 FECHA: 14/03/2015

FICHA TECNICA

TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO	CLAVE IMSS 511.626.0285	DESCRIPCION MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DE DERECHO
UNIDADES MEDICAS	511.626.0285	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DE QUERIDO



CORTE TRANSVERSAL 1

DIMENSIONES GENERALES LAS QUE SE IMPRIMAN	A PAROS	A E 25	MOD. NTP	ESCALA GRABADA	FECHA

PROYECTO: MODULO PARA QUERIDO
 FECHA: 14/03/2015

RDY/WWW.LUMAMUEBLES.COM
 Av. Novelistas 5815-11, Rincónada de los Novelistas, CP. 45110 ZAPOCAN, JALISCO
 TEL: 01 33 6950471
 REG: LUM080814MZA

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]
 LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOCAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 6950471

Fabricación, exportación, distribución de artículos de oficina y muebles en general.
 msier@lumamuebles.com
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-0119GYR040-N10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE: MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

www.lumamuebles.com
 RFC LUM080814MZA

MÓDULO PARA CONSULTORIO MÉDICO DERECHO
 MÓDULO PARA CONSULTORIO MÉDICO IZQUIERDO

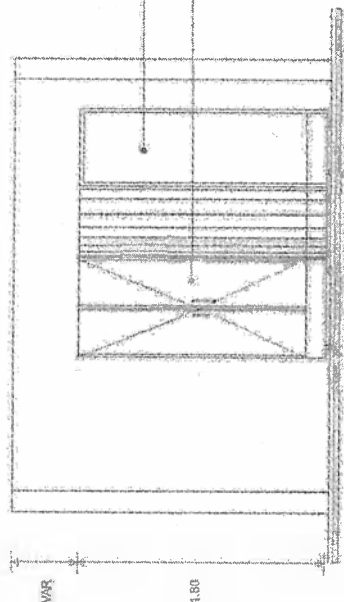
Página 202 de 264



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD
 COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 AREA DE INVESTIGACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO	CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN
UNIDADES MEDICAS	515.626.9235	MÓDULO PARA CONSULTORIO MÉDICO DERECHO
	515.626.9235	MÓDULO PARA CONSULTORIO MÉDICO IZQUIERDO

817



CORTE TRANSVERSAL 2

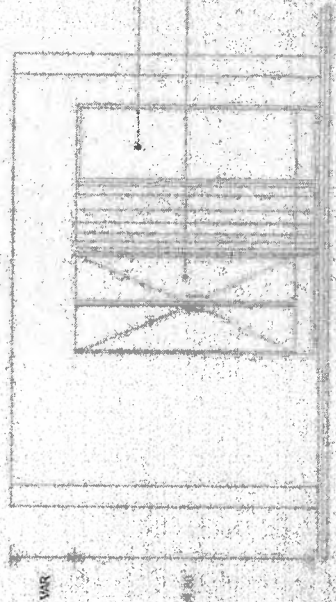
ESPECIFICACIONES GENERALES	USO DE MATERIAL	APARTE	ACOT.	ESCALA GRÁFICA	FECHA
			MIS.		2014

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MOBILIARIO MÉDICO
 Página 53A de 95
 Clave: 1001-908-002

FICHA TÉCNICA

TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO	CLAVE IMSS	DESCRIPCIÓN
UNIDADES MEDICAS	515.626.9237	MÓDULO PARA CONSULTORIO MÉDICO DERECHO
	515.626.9235	MÓDULO PARA CONSULTORIO MÉDICO IZQUIERDO

817



CORTE TRANSVERSAL 1

ESPECIFICACIONES GENERALES	USO DE MATERIAL	APARTE	ACOT.	ESCALA GRÁFICA	FECHA
			MIS.		2014

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MOBILIARIO MÉDICO
 Página 53A de 95
 Clave: 1001-908-002

LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOCAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950471

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

IMSS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD
 COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y PLANEACIÓN INMOBILIARIA
 DIVISION DE PROYECTOS
 AREA DE INVESTIGACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

617	
TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO	DESCRIPCION
UNIDADES MEDICAS	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DE DENSIDAD
CLAVE IMSS	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DE DENSIDAD
911.078.0287	
913.028.0295	

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.- ESCRITORIO MODULAR AUTOSUSTENTABLE DE 162 X 162 X 0.75 CM. CON DISEÑO ESPECIAL ERGONOMICO Y CANTOS CON DISEÑO DE CASQUETA CON LA FUNCIÓN DE TRABAJO FABRICADO EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (MDP) DE 32 (M147) DE ESPESOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

DENSIDAD	737	KG/M3
ADHESION INTERIOR	7.7	KG/M2
MODULO DE ELASTICIDAD	330	KG/M2
MODULO DE RUPURA	33100	KG/M2
DUREZA EN LA RUPURA	453	KG/JANNA MODIFICADO
RESISTENCIA AL TORNILLO	130	KG/POR CARA
RESISTENCIA AL TORNILLO	130	KG/POR CARA
RESISTENCIA AL TORNILLO	130	KG/POR CARA
ABSORCION DE H2O	6%	24 HRS. PROMEDIO
HINCHAMIENTO	4%	24 HRS. PROMEDIO
CONTENIDO DE HUMEDAD	6.5%	SOBRE BASE ANHIDRA
EXPANSION LINEAL	0.21%	30 AL 90% PH3
TOLERANCIA DE ESPESOR	0.21%	30 AL 90% PH3
TOLERANCIA DE ESPESOR	+/-0.125 MM.	

EL ACABADO DE LA CUBIERTA GENERAL DEBERÁ SER EN PLÁSTICO SCRATCH RESISTENTE Y UV, RESISTENCIA A LOS RAYOS SOLARES) GRADO 20 TERNICORRIADO EN PREENSA MEMBRANA DE 0.8 MM DE ESPESOR CON RESISTENCIA A LA ABRASION DE 400 CICLOS COMO MÍNIMO, EN COLOR GRIS CLARO LA CUBIERTA EN LA PARTE INTERIOR (TRASCAPA) DEBERÁ SER SELADA CON BACKER FENOLICO U OTRO MATERIAL QUE GARANTICE EVITAR LA PENETRACION DE HUMEDAD O ENLAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION GRADO 20 POSTFORMABLE DE 8 MM DE ESPESOR CON RESISTENCIA A LA ABRASION DE 400 CICLOS COMO MÍNIMO EN COLOR GRIS CON CANTOS CARREGADOS EN MADERA MADIZA EN PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 5.0 CM. DE ANCHO COMO MÍNIMO CON DISEÑO DE CASQUETA, CON ACABADO EN BARNIZ DE 7 CAPAS U OTRO MATERIAL QUE RESISTA 400 CICLOS DE ABRASION COMO MÍNIMO DEL MISMO COLOR DE LA CUBIERTA, ESTA DEBERÁ LLEVAR LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA EL PASO Y MANEJO DE CABLES.

EN LA PARTE BAJA DEBERÁ LLEVAR 3 ELEMENTOS DE SOPORTE VERTICAL TIPO COLUMNA, FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO LAMINADA EN FRIO CALIBRE 16 MÍNIMO TROQUELADOS, CON DISEÑO PARA EL PASO Y MANEJO DE CABLES CON BASE EMBUTIDA O BASE TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA, LAS BASES DEBERÁN ESTAR PROVISTAS DE REGATONES NIVELADORES, Y REFUERZOS-FALDONES DE CORTESIA FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO LAMINADO EN FRIO CAL, EN MULTIPLEFORMADA CON PREPARACION PARA PASO DE CABLES, DOS TRABES EN LAMINA DE ACERO LAMINADO EN FRIO CAL, EN MULTIPLEFORMADA CON PREPARACION PARA PASO DE CABLES DE ENERGIA ELECTRICA, TELEFONIA Y DATOS (COMPUTACION) CON PREPARACION PARA PASO DE CABLES DE ENERGIA ELECTRICA, Y ROSETAS PARA TELEFONIA, ASI COMO UNA CHAVIQUITA EN LAMINA DE ACERO LAMINADA EN FRIO CAL, COLOCADA EN LA PARTE BAJA DE LA LATERAL PARA CONTENER AL MICROIMPRESORA O ACCESORIO DEL SISTEMA DE COMPUTO, TODO ACABADO EN PINTURA EPOXICA MICROPULVERIZADA COLOR GRIS, OSCURO SEGUN NUESTRA IMSS.

2.- BASES PARA LOS ELEMENTOS DE SOPORTE VERTICAL (COLUMNAS) DEL TIPO ENBUTIDA O TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA DE 0.45 X 0.65 MTS. DE LONGITUD FABRICADAS EN LAMINA DE ACERO LAMINADA EN FRIO CALIBRE 16 MÍNIMO CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA MICROPULVERIZADA, HORNEADA A UNA TEMPERATURA DE 210 A 230 GRADOS CENTIGRADOS, QUE GARANTICE UNA BUENA ADHESION PARA RESISTIR EL RAYADO DE SU LATAZ EN LAS BASES DEBERÁN ESTAR PROVISTAS DE REGATONES NIVELADORES.

3.- REGATONES NIVELADORES DE ALTURA AJUSTABLE CON CONCHA DE ACERO ACABADO GRONADO Y PLATO DE NYLON, 100% CON TORNILLO DE AJUSTE INTEGRADO AL PLATO, CON LAS DIMENSIONES ACORDES A LAS BASES DE SUSTENTACION DEL ESCRITORIO, ASI COMO A LOS ELEMENTOS DE SUSTENTACION DEL GUARDA BATAS Y DE LAS MAMPARAS DEL VESTIDOR.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE GUARDA

Página: 559 de 95

Clave: 913-008-002

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

FICHA TECNICA

617	
TIPO DE UNIDAD: TODO TIPO	DESCRIPCION
UNIDADES MEDICAS	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DE DENSIDAD
CLAVE IMSS	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DE DENSIDAD
911.078.0287	
913.028.0295	

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.- ESCRITORIO MODULAR AUTOSUSTENTABLE DE 162 X 162 X 0.75 CM. CON DISEÑO ESPECIAL ERGONOMICO Y CANTOS CON DISEÑO DE CASQUETA CON LA FUNCIÓN DE TRABAJO FABRICADO EN FIBRA DE MADERA DE DENSIDAD MEDIA (MDP) DE 32 (M147) DE ESPESOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

DENSIDAD	737	KG/M3
ADHESION INTERIOR	7.7	KG/M2
MODULO DE ELASTICIDAD	330	KG/M2
MODULO DE RUPURA	33100	KG/M2
DUREZA EN LA RUPURA	453	KG/JANNA MODIFICADO
RESISTENCIA AL TORNILLO	130	KG/POR CARA
RESISTENCIA AL TORNILLO	130	KG/POR CARA
RESISTENCIA AL TORNILLO	130	KG/POR CARA
ABSORCION DE H2O	6%	24 HRS. PROMEDIO
HINCHAMIENTO	4%	24 HRS. PROMEDIO
CONTENIDO DE HUMEDAD	6.5%	SOBRE BASE ANHIDRA
EXPANSION LINEAL	0.21%	30 AL 90% PH3
TOLERANCIA DE ESPESOR	0.21%	30 AL 90% PH3
TOLERANCIA DE ESPESOR	+/-0.125 MM.	

EL ACABADO DE LA CUBIERTA GENERAL DEBERÁ SER EN PLÁSTICO SCRATCH RESISTENTE Y UV, RESISTENCIA A LOS RAYOS SOLARES) GRADO 20 TERNICORRIADO EN PREENSA MEMBRANA DE 0.8 MM DE ESPESOR CON RESISTENCIA A LA ABRASION DE 400 CICLOS COMO MÍNIMO, EN COLOR GRIS CLARO LA CUBIERTA EN LA PARTE INTERIOR (TRASCAPA) DEBERÁ SER SELADA CON BACKER FENOLICO U OTRO MATERIAL QUE GARANTICE EVITAR LA PENETRACION DE HUMEDAD O ENLAMINADO PLASTICO DE ALTA PRESION GRADO 20 POSTFORMABLE DE 8 MM DE ESPESOR CON RESISTENCIA A LA ABRASION DE 400 CICLOS COMO MÍNIMO EN COLOR GRIS CON CANTOS CARREGADOS EN MADERA MADIZA EN PINO DE PRIMERA CALIDAD DE 5.0 CM. DE ANCHO COMO MÍNIMO CON DISEÑO DE CASQUETA, CON ACABADO EN BARNIZ DE 7 CAPAS U OTRO MATERIAL QUE RESISTA 400 CICLOS DE ABRASION COMO MÍNIMO DEL MISMO COLOR DE LA CUBIERTA, ESTA DEBERÁ LLEVAR LAS PREPARACIONES NECESARIAS PARA EL PASO Y MANEJO DE CABLES.

EN LA PARTE BAJA DEBERÁ LLEVAR 3 ELEMENTOS DE SOPORTE VERTICAL TIPO COLUMNA, FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO LAMINADA EN FRIO CALIBRE 16 MÍNIMO TROQUELADOS, CON DISEÑO PARA EL PASO Y MANEJO DE CABLES CON BASE EMBUTIDA O BASE TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA, LAS BASES DEBERÁN ESTAR PROVISTAS DE REGATONES NIVELADORES, Y REFUERZOS-FALDONES DE CORTESIA FABRICADOS EN LAMINA DE ACERO LAMINADO EN FRIO CAL, EN MULTIPLEFORMADA CON PREPARACION PARA PASO DE CABLES, DOS TRABES EN LAMINA DE ACERO LAMINADO EN FRIO CAL, EN MULTIPLEFORMADA CON PREPARACION PARA PASO DE CABLES DE ENERGIA ELECTRICA, TELEFONIA Y DATOS (COMPUTACION) CON PREPARACION PARA PASO DE CABLES DE ENERGIA ELECTRICA, Y ROSETAS PARA TELEFONIA, ASI COMO UNA CHAVIQUITA EN LAMINA DE ACERO LAMINADA EN FRIO CAL, COLOCADA EN LA PARTE BAJA DE LA LATERAL PARA CONTENER AL MICROIMPRESORA O ACCESORIO DEL SISTEMA DE COMPUTO, TODO ACABADO EN PINTURA EPOXICA MICROPULVERIZADA COLOR GRIS, OSCURO SEGUN NUESTRA IMSS.

2.- BASES PARA LOS ELEMENTOS DE SOPORTE VERTICAL (COLUMNAS) DEL TIPO ENBUTIDA O TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA DE 0.45 X 0.65 MTS. DE LONGITUD FABRICADAS EN LAMINA DE ACERO LAMINADA EN FRIO CALIBRE 16 MÍNIMO CON ACABADO EN PINTURA EPOXICA MICROPULVERIZADA, HORNEADA A UNA TEMPERATURA DE 210 A 230 GRADOS CENTIGRADOS, QUE GARANTICE UNA BUENA ADHESION PARA RESISTIR EL RAYADO DE SU LATAZ EN LAS BASES DEBERÁN ESTAR PROVISTAS DE REGATONES NIVELADORES.

3.- REGATONES NIVELADORES DE ALTURA AJUSTABLE CON CONCHA DE ACERO ACABADO GRONADO Y PLATO DE NYLON, 100% CON TORNILLO DE AJUSTE INTEGRADO AL PLATO, CON LAS DIMENSIONES ACORDES A LAS BASES DE SUSTENTACION DEL ESCRITORIO, ASI COMO A LOS ELEMENTOS DE SUSTENTACION DEL GUARDA BATAS Y DE LAS MAMPARAS DEL VESTIDOR.

www.lumaumuebles.com
 RFC LUM08014M2A

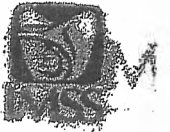
LUMAU SA DE CV
 AV. NOVELISTAS 5815-11
 RINCONADA DE LOS NOVELISTAS
 ZAPOPAN, JALISCO CP 45110
 TEL 01 33 36950471

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LIQUIDACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-DIC/010-110-2015



ANEXO NÚMERO 3-B (TRES-B)

DIRECTORIO RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Responsables de la recepción de los bienes (Mobiliario Médico y de Laboratorio)

Delegación	Unidad Médica	Dirección de la Unidad Médica	Servidor Público	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Colima	Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima.	Av. Lapsizahu No. 250 Fraccionamiento Habitacional El Haya C.P. 28983	Ing. Rafael Hernández Anguiano	Jefe de Conservación de Unidad Zona 1	rafael.hernandez@imss.gob.mx	01 31 130 1625
Guanajuato	Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato.	Bvda. Jorge Vértiz Campero No. 1949 Fraccionamiento San Miguel Rentería C.P. 37238	Lic. Gonzalo Alejandro Regalado Mendiola	Administrador de la U.M.A.A. No. 55	gonzalo.regalado@imss.gob.mx	01 47 772 1728

SECRETARÍA DE SALUD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Firma manuscrita]
140

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LA-01/03/R040-1/10-2015



ANEXO NÚMERO 3-A (TRES-A)

DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS

Administradores de Contrato

Delegación	Unidad Médica	Dirección de la Unidad Médica	Servidor Público	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Colima	Hospital General de Zona de 165 camas en Villa de Álvarez, Colima.	Av. Lapisluzul No. 250 Fraccionamiento Habitacional Maya C.P. 28962	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Jefe de Servicios Administrativos de Delegación.	enrique.mendoza@mss.gob.mx	0131 3630284
Guanajuato	Hospital General Regional de 250 camas en León, Guanajuato.	Bvda. Jorge Venet Campero No. 1949 Fraccionamiento San Miguel Rentería C.P. 37238	C.P. Enrique Valero Carías	Jefe de Servicios Administrativos de Delegación.	miguel.valero@mss.gob.mx	01477 7374000 Ext 31132 y 477 7730938

SECRETARÍA DE SALUD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and date 30

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ANEXO 2-B

"RELACION DE MOBILIARIO DE PREINSTALACION QUE NO REQUIERE ACCESORIOS"

HGR 250 CAMAS, LEON GUANAJUATO			HGZ 165 CAMAS, VILLA DE ALVAREZ COLIMA		
SAI	DESCRIPCION	ACCESORIOS	SAI	DESCRIPCION	ACCESORIOS
513 580 0109	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO	X	513 580 0959	LAVABO PARA CIRUJANO	X
513 580 0406	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANCO CORTO Y LLAVES.	513 580 0109	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO	X
513 580 0455	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANCO CORTO Y LLAVES.	513 580 0406	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANCO CORTO Y LLAVES.
513 621 0118	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE Y MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO VERTICAL DE GANCO LARGO	513 580 0455	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	SIN: CÉSPOL REGISTRABLE DE LATÓN, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO DE GANCO CORTO Y LLAVES.
513 621 0407	MESA ALTA DE 180 CM. CON DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	X	513 621 0118	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE, MEZCLADORA DE BRONCE CUELLO VERTICAL DE GANCO LARGO.
513 621 0456	MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE Y MEZCLADORA DE CUELLO DE GANCO CORTA.	513 621 0407	MESA ALTA DE 180 CM. CON DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	X
513 621 0508	MESA ALTA DE 230 CM. CON FREGADERO DERECHO	X	513 621 0456	MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	SIN: CÉSPOL DE ACERO, CONTRACANASTA DE ACERO INOXIDABLE Y MEZCLADORA DE CUELLO DE GANCO CORTA.
513 621 0555	MESA ALTA DE 180 CM. FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	X	513 621 0555	MESA ALTA DE 180 CM. FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	X
513 621 0761	MESA ALTA DE 160 CM. CON FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 0753	MESA ALTA DE 160 CM. CON FREGADERO DERECHO.	X
513 621 0803	MESA ALTA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X	513 621 0761	MESA ALTA DE 160 CM. CON FREGADERO IZQUIERDO	X
513 621 0811	MESA ALTA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 0803	MESA ALTA DE 120 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO.	X
513 621 1867	MESA ALTA DE 150 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO	X	513 621 0954	MESA ALTA DE 180 CM. CON FREGADERO DERECHO, TRAMPA PARA YESO Y VITRINA.	X
513 621 1863	MESA ALTA DE 150 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 1867	MESA ALTA DE 150 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO.	X
513 621 1891	MESA ALTA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X	513 621 1875	MESA ALTA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO.	X
513 621 2016	MESA ALTA DE 230 CM. CON DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	X	513 621 1863	MESA ALTA DE 150 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	X
513 621 2049	MESA ALTA 180 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA)	SIN: MEZCLADORA DE BRONCE VERTICAL CUELLO DE GANCO LARGO.	513 621 2007	MESA ALTA DE 230 CM. CON FREGADERO IZQUIERDO	X
513 621 2353	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	X	513 621 2049	MESA ALTA 180 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA).	SIN: MEZCLADORA DE BRONCE VERTICAL CUELLO DE GANCO LARGO.
515 451 0050	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO	X	513 621 2353	MESA ALTA DE 150 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES.	X
515 451 0191	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO IZQUIERDO	X	515 451 0050	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO.	X
515 619 0408	MESA ALTA CON VERTEDERO	X	515 451 0191	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO IZQUIERDO.	X
515 619 0393	MESA BAJA CON VERTEDERO	X	515 619 0408	MESA ALTA CON VERTEDERO	X
515 630 0054	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL	SIN: MEZCLADORA METALICA VERTICAL DE CUELLO DE GANCO, CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO Y CONTRAREJILLA	515 619 0653	MESA BAJA CON VERTEDERO	
			515 630 0054	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL	SIN: MEZCLADORA METALICA VERTICAL DE CUELLO DE GANCO, CÉSPOL REGISTRABLE DE ACERO Y CONTRAREJILLA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ANEXO 2-A "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN"

Partida	PREI	SAI	Descripción	León, Guanajuato	Villa de Alvarez, Colima	Cantidad Total
1	17410	513.080.0054.02.01	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFIAS	6		6
2	16650	513.108.0052.01.01	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	44	36	80
3	16651	513.108.0102.01.01	BANCO GIRATORIO	112	108	220
4	16652	513.108.0151.01.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO	2	3	5
5	16653	513.108.0318.01.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO CINCO APOYOS	2	4	6
6	16654	513.113.0154.01.01	BANDEJA	5	3	8
7	19124	513.118.0061.00.01	BANO DE ARTESA	5	6	11
8	16656	513.123.0244.01.01	BANQUETA DE ALTURA	24	17	41
9	16658	513.130.0054.01.01	BASCULA CON ESTADIMETRO	43	43	86
10	16659	513.130.0302.01.01	BASCULA PESA BEBE	2	3	5
11	16663	513.143.0059.01.01	BURO	264	185	449
12	18827	513.164.3339.02.01	CAMA INDIVIDUAL METALICA	1	1	2
13	19252	513.191.0308.02.01	CARRO PARA CURACIONES	88	84	172
14	19247	513.191.0357.03.01	CARRO PARA MEDICAMENTOS	28	18	46
15	16677	513.191.0407.01.01	CARRO PORTAEXPEDIENTES	26	27	52
16	19127	513.191.0827.00.01	CARRO PARA ROPA LIMPIA	1	1	2
17	19128	513.191.0832.00.01	CARRO PARA ROPA SUCIA	86	73	159
18	16684	513.209.0050.01.01	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO	59	67	126
19	19129	513.219.0036.00.01	DIVAN (CHAISSE LONGUE)	12	14	26
20	16687	513.227.0108.01.01	CHAROLA CON TAPA PARA INSTRUMENTAL	2	2	4
21	16689	513.245.0056.01.01	COMODO PARA ADULTOS	356	262	618
22	16690	513.245.0106.01.01	COMODO PARA MENORES	17	16	33

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

4

23	16691	513.254.0054.01.01	CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE	166	155	321
24	16693	513.352.0105.01.01	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	398	291	689
25	19248	513.360.0022.02.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 CM	73	40	113
26	19249	513.360.0055.02.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 120 CM	4	9	13
27	16696	513.461.0053.01.01	ANAQUEL GUARDA COMODOS	18	17	35
28	16698	513.546.0029.01.01	JABONERA ELECTRICA		1	1
29	16699	513.546.0052.01.01	JABONERA DE PEDAL	17	13	30
30	18628	513.560.0016.00.01	LITERAS METALICAS	10	12	22
31	16700	513.567.0056.01.01	LAMPARA DE LUZ INTENSA	11	14	25
32	16701	513.567.0106.01.01	LAMPARA DE PIE RODABLE	14	14	28
33	19718	513.580.0059.01.01	LAVABO PARA CIRUJANO		1	1
34	19719	513.580.0109.01.01	LAVABO DOBLE PARA CIRUJANO	18	13	31
35	18582	513.580.0406.02.01	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	20	23	43
36	18583	513.580.0455.02.01	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	27	27	54
37	19250	513.621.0100.02.01	MESA CARRO ANESTESILOGO	6	4	10
38	16712	513.621.0118.01.01	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA	21	20	41
39	19245	513.621.0134.02.01	MESA PARA REHIDRATACION	6	6	12
40	16716	513.621.0159.01.01	MESA DE 120 CM CON CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO	5		5
41	19721	513.621.0407.01.01	MESA ALTA DE 180 CM DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	32	31	63
42	16721	513.621.0456.01.01	MESA CON FREGADERO Y BAÑO MARIA	4	2	6
43	19722	513.621.0506.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO DERECHO	1		1
44	19723	513.621.0555.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	2	2	4
45	19724	513.621.0753.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO		2	2
46	19725	513.621.0761.01.01	MESA ALTA DE 160 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	3	4	7
47	19727	513.621.0803.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER	32	22	54
48	19728	513.621.0811.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	13		13
49	19730	513.621.0951.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO DERECHO, TRAMPA PARA YESO Y VITRINA		1	1
50	19254	513.621.1355.02.01	MESA RIÑON	21	14	35
51	19253	513.621.1405.02.01	MESA MAYO	90	83	173
52	16736	513.621.1454.01.01	MESA 150 CM PARA ATENCION DE RECIEN NACIDOS	3	3	6
53	16739	513.621.1603.01.01	MESA PASTEUR	83	88	171

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

54	16741	513.621.1660.01.01	MESA PUENTE CON CREMALLERA	7	18	25
55	16742	513.621.1702.01.01	MESA RIGIDA DE MADERA	3	2	5
56	16743	513.621.1876.01.01	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	12	8	20
57	16745	513.621.1892.01.01	MESA DE 180 CM CON CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO	1		1
58	16747	513.621.1918.01.01	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON REPISA INTERMEDIA	4	4	8
59	19737	513.621.1967.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER	5	8	13
60	19747	513.621.1975.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER		3	3
61	19748	513.621.1983.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQ	5	1	6
62	19749	513.621.1991.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	2		2
63	19750	513.621.2007.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO IZQUIERDO		1	1
64	19751	513.621.2015.01.01	MESA ALTA DE 230 CM DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	1		1
65	16760	513.621.2049.01.01	MESA ALTA 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA)	2	1	3
66	19759	513.621.2353.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	8	15	23
67	19125	513.621.2439.00.01	MESA PARA EXPLORACION PEDIATRICA	1	1	2
68	19130	513.621.2451.00.01	MESA PUENTE	240	145	385
69	16771	513.626.0287.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO	18	16	34
70	16772	513.626.0295.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO	15	15	30
71	16773	513.635.0054.01.01	ORINAL PARA VARONES	233	164	397
72	16775	513.731.0305.01.01	PORTACUBETA RODABLE	165	151	316
73	16778	513.771.0256.01.01	REPISA DE 120 CM CONTRA MURO	5	6	11
74	16779	513.771.0405.01.01	REPISA DE 150 CM CONTRA MURO	2	2	4
75	16780	513.771.0413.01.01	REPISA DE 180 CM CONTRA MURO	1	1	2
76	16782	513.783.0054.01.01	RIEL PORTAVENOCISIS	412	317	729
77	16784	513.790.0071.01.01	RIÑON DE 250 CENTIMETROS CUBICOS	10	10	20
78	16785	513.810.0051.01.01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES	48	46	94
79	16790	513.907.0055.01.01	PORTAVENOCISIS RODABLE	58	74	132
80	16791	513.950.0010.01.01	VASO DE 1000 CENTIMETROS CUBICOS CON TAPA	2	2	4
81	16792	513.950.0028.01.01	VASO DE 30 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENTOS	224	152	376
82	16793	513.950.0036.01.01	VASO DE 140 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENTOS	16	20	36

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2

109	16821	515.630.0054.01.01	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON FREGADERO CENTRAL	1	1	2
110	19421	515.784.0058.01.01	REPISA ABATIBLE PARA TOMA DE MUESTRAS	6	8	14
111	16824	515.825.0067.01.01	SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	4	6	10
112	16825	515.825.0109.01.01	SILLA CAMA PARA TOMA DE MUESTRAS	6	7	13
113	16826	515.957.0109.01.01	VITRINA DE 75 CM CONTRA MURO	4	6	10
114	16833	515.957.0232.01.01	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO	33	45	78
				3,979	3,286	7,265

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0009
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DE PROPOSIÇÃO DE PREÇOS EM DESEMPENHO DE OBRAS E SERVIÇOS DE INTERESSE PÚBLICO
 LICITAÇÃO PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015-PROBIO-ME-2015 ELETRÔNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO
 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS
 NÚMERO DE PROVEEDOR/MS 00107077

7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.

7.3. DOCUMENTACIÓN ECONOMICA.

La propuesta económica deberá realizarse por el total de la cantidad requerida por período en la cual desea participar por períodos, indicando la clave/partida, descripción, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, agregando el IVA, conforme al Anexo No.8 (Ocho), el cual forma parte de la presente Convocatoria.
 Se requiere que los precios unitarios, relacionados en los parámetros económicos del sistema Contractal ISU se capturen sin IVA.
 Los licitantes deberán indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato. Los cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales truncado, es decir no redondear.

ANEXO Nº 8 (OCHO)
 PROPOSICIÓN ECONOMICA.
 ZAPOPAN, JALISCO A 20 DE MAYO DE 2015

LICITACION: LICITACION PUBLICA NACIONAL, LA OBRERA PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO MEDICO Y DE LABORATORIO
FECHA: 7 HORA DE LA MAÑANA DEL 20 DE MAYO DE 2015
NUMERO DE LICITACION: 01/2015-PROBIO-ME-2015
PROPOSIÇÃO ECONOMICA: EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MEDICAS
EMPRESA: LUMAU SA DE CV
DIRECCION: AV. COAHUILA S/N
C.P.: 45110
CITY: ZAPOPAN, JALISCO
TEL.: 01 (52) 3465092 (EXT. 147) 2007 (EXT. 2095) 0443
CORREO ELECTRONICO: info@lumau.com.mx

COMPROBANTE DE PAGOS: LUMAU SA DE CV
 CREDITO: 13,132.30
 MONEDA: MXN
 CREDITO: 13,132.30

INSTRUMENTOS CONTRACTUALES DE PROPOSIÇÃO DE PREÇOS EM DESEMPENHO DE OBRAS E SERVIÇOS DE INTERESSE PÚBLICO
 LICITAÇÃO PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2015-PROBIO-ME-2015 ELETRÔNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO
 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS
 NÚMERO DE PROVEEDOR/MS 00107077

CLAVE PRE	CLAVE SAT	PROCESO/ANEXOS	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	17410	MODELO ARC-54 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG: LUM009B14M2A	ARCHIVO PARA RADIOGRAFÍAS	6	\$ 7,269.47	\$ 43,616.52
2	16650	MODELO RAN-52 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG: LUM009B14M2A	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	80	\$ 1,167.28	\$ 93,382.40
3	16651	MODELO RAN-14 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO	BANCO GIRATORIO	220	\$ 1,017.76	\$ 223,907.20
4	16652	MODELO RAA-03 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG: LUM009B14M2A	BANCO GIRATORIO ACOJINADO	5	\$ 2,137.00	\$ 10,685.00
5	16653	MODELO RAG-18 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG: LUM009B14M2A	BANCO GIRATORIO ACOJINADO CINCO APOYOS	5	\$ 2,739.00	\$ 14,370.00
7	19124	MODELO RAA-20 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG: LUM009B14M2A	BANCO DE ARTESA	11	\$ 6,464.90	\$ 71,113.90
8	16656	MODELO RAB-20 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG: LUM009B14M2A	BANQUETA DE ALTURA	41	\$ 320.30	\$ 13,132.30
11	16643	MODELO RAB-20 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG: LUM009B14M2A	BUFFO	149	\$ 86.47	\$ 12,884.03

LUMAU SA DE CV

Fabricación, importación, distribución de artículos de óptica y muebles en general.
 avas@lumaui.com.mx
 www.lumaui.com.mx

INICIACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-01761804-R10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉXICO Y DE LABORATORIO
 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS 2015 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

Página 5 de 5

43	19722	513.621.0506.01.01	MODELO MEA-23 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM00814MZA	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO DERECHO	\$ 22,889.41	\$ 22,889.41			
44	19723	513.621.0555.01.01	MODELO MEA-18 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM00814MZA	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO CINTRIN Y CAJONES	\$ 8,455.88	\$ 33,753.52			
45	19724	513.621.0753.01.01	MODELO MEA-15 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM00814MZA	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO	\$ 14,979.00	\$ 79,950.00			
46	19725	513.621.0761.01.01	MODELO MEA-16 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM00814MZA	MESA ALTA DE 160 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	\$ 14,979.00	\$ 104,833.00			
47	19727	513.621.0800.01.01	MODELO MEA-12 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM00814MZA	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER	\$ 6,883.00	\$ 69,574.00			
48	19728	513.621.0811.01.01	MODELO MEA-13 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM00814MZA	MESA ALTA DE 130 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	\$ 6,883.00	\$ 115,453.00			
49	19730	513.621.0951.01.01	MODELO MEA-18 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM00814MZA	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO DERECHO, TRAMPA PARA YESO Y VIRINA	\$ 16,532.79	\$ 16,532.79			
50	19734	513.621.1555.07.01	MODELO MEA-33 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM00814MZA	MESA RINON	\$ 3,744.64	\$ 426,492.72			
51	19735	513.621.1403.07.01	MODELO MEA-33 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM00814MZA	MESA MAYO	\$ 7,464.64	\$ 426,492.72			

LUMAU SA DE CV

Fabricación, importación, distribución de artículos de óptica y muebles en general.
 avas@lumaui.com.mx
 www.lumaui.com.mx

INICIACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-01761804-R10-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉXICO Y DE LABORATORIO
 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS 2015 PARA LAS UNIDADES MÉDICAS
 NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS 00107077

Página 6 de 5

55	16742	513.621.1702.01.01	MODELO MEA-55 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM00814MZA	MESA RIGIDA DE MADERA	\$ 4,063.00	\$ 20,315.00			
56	16743	513.621.1876.01.01	MODELO MEA-55 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM00814MZA	MESA PARA INSUMENTAL QUIRURGICO	\$ 2,811.00	\$ 56,220.00			
57	16745	513.621.1892.01.01	MODELO MEA-85 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM00814MZA	MESA DE 180 CM CON CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO	\$ 7,950.00	\$ 7,950.00			
58	16747	513.621.1916.01.01	MODELO MEA-84 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM00814MZA	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON REPIZA INTERMEDIA	\$ 5,691.00	\$ 46,726.00			
59	19737	513.621.1967.01.01	MODELO MEA-13 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM00814MZA	MESA ALTA DE 130 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER	\$ 31,822.95	\$ 153,691.65			
60	19747	513.621.1975.01.01	MODELO MEA-31 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM00814MZA	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DER	\$ 35,080.00	\$ 45,970.00			
61	19748	513.621.1983.01.01	MODELO MEA-66 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM00814MZA	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQ	\$ 14,822.45	\$ 70,744.70			
62	19749	513.621.1991.01.01	MODELO MEA-48 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REG. LUM00814MZA	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO	\$ 35,080.00	\$ 30,180.00			

LUMAU SA DE CV

Institución, adquisición, distribución de oficina de oficina y muebles en general.
 REC: LUMAU0001AMZA
 REC: LUMAU0001AMZA

licitación pública nacional LA-019V000-110-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO
 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS.
 NÚMERO DE PROVEEDOR INSS 0010707

63	19750	513.621.2007.01.01	MODELO: MEA-11 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REC: LUMAU0001AMZA	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO IZQUIERDO	\$	22,889.42	\$	22,889.42
64	19751	513.621.2015.01.01	MODELO: MEA-68 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REC: LUMAU0001AMZA	MESA ALTA DE 230 CM DOBLE FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	\$	15,342.79	\$	15,342.79
65	16760	513.621.2049.01.01	MODELO: COMPA-23 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REC: LUMAU0001AMZA	MESA ALTA 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA TESO (INTEGRADA)	\$	25,640.00	\$	25,640.00
66	19759	513.621.2355.01.01	MODELO: MEA-59 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REC: LUMAU0001AMZA	MESA ALTA DE 160 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES	\$	7,500.00	\$	7,500.00
67	16771	513.626.0287.01.01	MODELO: CATOR-88 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REC: LUMAU0001AMZA	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO	\$	17,431.70	\$	17,431.70
70	16772	513.626.0295.01.01	MODELO: MOD-15 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REC: LUMAU0001AMZA	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO	\$	37,487.00	\$	37,487.00
79	16790	513.907.0055.01.01	MODELO: POR-85 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REC: LUMAU0001AMZA	PORTAVOCALIS RODANTE	\$	630.75	\$	630.75
83	16795	513.247.0059.01.01	MODELO: GAR-10 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REC: LUMAU0001AMZA	CARRO GAJONERO	\$	2,672.08	\$	2,672.08
84	16796	513.247.0109.01.01	MODELO: REP-27 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REC: LUMAU0001AMZA	CARRO DISTRIBUCION DE MUESTRAS	\$	3,512.00	\$	3,512.00

LUMAU SA DE CV

Institución, adquisición, distribución de oficina de oficina y muebles en general.
 REC: LUMAU0001AMZA
 REC: LUMAU0001AMZA

licitación pública nacional LA-019V000-110-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO
 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS.
 NÚMERO DE PROVEEDOR INSS 0010707

88	16800	515.619.0059.01.01	MODELO: MEA-P8 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REC: LUMAU0001AMZA	MESA ALTA DE 150 CM CON CAJONERA CENTRAL	\$	5,284.10	\$	5,284.10
89	16805	515.619.0406.01.01	MODELO: MEA-X6 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REC: LUMAU0001AMZA	MESA ALTA CON VERTEDERO	\$	5,775.61	\$	5,775.61
90	19145	515.619.0653.02.01	MODELO: MES-39 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REC: LUMAU0001AMZA	MESA BAJA CON VERTEDERO	\$	5,772.61	\$	5,772.61
91	16810	515.619.0737.01.01	MODELO: MEA-77 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REC: LUMAU0001AMZA	MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA CENTRAL	\$	6,162.72	\$	6,162.72
92	19147	515.619.0745.02.01	MODELO: MEA-88 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REC: LUMAU0001AMZA	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	\$	2,516.38	\$	2,516.38
93	19148	515.619.0752.02.01	MODELO: MEA-30 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REC: LUMAU0001AMZA	MESA ALTA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	\$	2,970.26	\$	2,970.26
94	19149	515.619.0760.02.01	MODELO: MES-59 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REC: LUMAU0001AMZA	MESA ALTA DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	\$	2,993.80	\$	2,993.80
95	19150	515.619.0778.02.01	MODELO: MES-60 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REC: LUMAU0001AMZA	MESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	\$	3,939.17	\$	3,939.17
98	19155	515.619.0807.02.01	MODELO: MEI-92 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV REC: LUMAU0001AMZA	MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE	\$	2,949.13	\$	2,949.13

LUMAU SA DE CV

DIVISION DE CONTROLES

Contratación, representación, elaboración de pliego de pliego de pliego y resultados en pliego
 número 2 de pliego de pliego
 R.F.C. LUMAU03914M2A
 COMISIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019/GT/040-11/19-2015 ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO
 CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA GOBIERNA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS.
 NÚMERO DE PROVEEDOR: MAS 0010707

99	19156	515.619/081002.01	MODELO:MER-10 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUMAU03914M2A	MESA BAJA DE 130 CM CON CUBIERA DE ACERO INOXIDABLE	24	\$	2,972.67	\$	71,344.08
100	19157	515.619/0820.02.01	MODELO:MER-95 MARCA: LUMAU PROCEDENCIA: MEXICO FABRICANTE: LUMAU SA DE CV RFC: LUMAU03914M2A	MESA BAJA DE 180 CM CON CUBIERA DE ACERO INOXIDABLE	26	\$	4,238.04	\$	110,189.04
							SUBTOTAL	\$	10,301,034.98
							IVA	\$	1,648,143.60
							TOTAL	\$	11,949,200.58

SUBTOTAL EN LETRA: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS CON 98/100 M.N.
 VAL EN LETRA: OCHO MIL CINCO CIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS CON 69/100 M.N.
 TOTAL EN LETRA: ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS CON 69/100 M.N.

SE DEBERA EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

LOS PRECIOS SON OFERTADOS EN PESOS MEXICANOS

Alonso
 LIC. ANTONIO GUERRA NIERA
 GERENTE GENERAL DE CONTRATACION
 27 DE MAYO DEL 2015
 TAMPOLAN, TAMPICO
 PROYECTO LOS ARBOLES
 BUENOS PROYECTOS DE VERDAD
 REPRESENTANTE LEGAL
 LUMAU SA DE CV

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

LUMAU SA DE CV



2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2015, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, PISO ONCE, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, MEDIANTE CONVOCATORIA NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET 5.0, ASÍ COMO EL RESUMEN DE CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2015.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 3 Y 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO, EL DÍA 12 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, SE REALIZÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, CONCLUYENDO EL MISMO DÍA, INFORMÁNDOSE QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SE LLEVARÍA A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0, EL DÍA 22 DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO, EL DÍA 22 DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, INFORMÁNDOSE QUE EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, SE LLEVARÍA A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0, EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, EN PUNTO DE LAS DIECIOCHO HORAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 12 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO LA MTRA. PATRICIA BELMONT ZAPATA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REALIZÓ LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 22 Y 26.5.1 DE LAS



2015. "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-N15-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 163 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, MEDIANTE OFICIO No.09 53 84 61/13A1/IEDPS/000014, DE FECHA 17 DE JUNIO DEL PRESENTE, EMITIÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR SU PARTE, LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO EN SU CALIDAD DE ÁREA CONVOCANTE, PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES, AMBOS RESULTADOS SE ADJUNTAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA EN EL ANEXO NÚMERO 1.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE COMUNICA A LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL ANEXO NÚMERO 2, LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE SUS PROPOSICIONES.

CUARTO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 3, DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 25, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, Y A FIN DE GARANTIZAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO, SE PROCEDA A ADJUDICAR CONFORME AL ANEXO NÚMERO 4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- SE LE INFORMA A LAS EMPRESAS ADJUDICADAS QUE LA FIRMA DE LOS CONTRATOS SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA ACTA EN COMPRANET 5.0, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO (ALA SINALOA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. EN DÍAS HÁBILES CON UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA
- OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT RESPECTO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE PARA 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN SU CASO.
- OPINIÓN EMITIDA POR EL IMSS, RESPECTO DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, (EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y AL ACUERDO ACUERDODO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ., PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO Y 03 DE ABRIL DEL 2015, RESPECTIVAMENTE).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2015. "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

TERCERO.- SE LE INFORMA A LAS EMPRESAS ADJUDICADAS, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, 10º PISO (ALA SINALOA), COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F. EN DÍAS HÁBILES CON UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE FIJÓ COPIA SIMPLE DEL ACTA EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL PISO ONCE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO 291, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

SEGUNDO.- POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYÉNDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 19:00 HORAS DEL DÍA DE INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE EVENTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA QUE SERÁ PUBLICADA EN EL SISTEMA COMPRANET 5.0.

POR EL IMSS:

ÁREA	SERVIDOR PÚBLICO	
	FIRMA	ANTEFIRMA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO (ÁREA CONTRATANTE)	MTRA. PATRICIA BELMONT ZAPATA	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA (ÁREA REQUERENTE)	ING. MIGUEL ANGEL ACEVES RAMIREZ	
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN IMSS	NÓ SE PRESENTÓ	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NÓ SE PRESENTÓ	
REPRESENTANTE DEL CONSEJO COORDINADOR DE LA INDUSTRIA DE LA CANACINTRA	NÓ SE PRESENTÓ	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019GYR040-N10-2015, EN SU MODALIDAD ELECTRÓNICA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO MÉDICO Y DE LABORATORIO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA Y HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. SIVA	Importe Total en M.N. SIVA	Empresa
15	1667	519.019.070.01.01	CARRÓ PORTA EXPEDIENTES	42	\$ 2,998.00	\$ 125,916.00	AUTOGLOSS, S.A. DE C.V.
18	1679	519.219.008.00.01	DIVAN (CHAISSE-FLOUË)	26	\$ 1,466.00	\$ 37,916.00	AUTOGLOSS, S.A. DE C.V.
25	1680	519.360.002.02.01	ESTANTE GUARDA ESTÉRIL DE 90 CM	119	\$ 3,276.00	\$ 370,188.00	AUTOGLOSS, S.A. DE C.V.
27	1686	519.461.008.01.01	ANAQUEL GUARDA OMOFODOS	35	\$ 2,574.00	\$ 90,000.00	AUTOGLOSS, S.A. DE C.V.
31	1670	519.567.009.01.01	LAMPARA DE LUZ INTENSA	25	\$ 1,674.00	\$ 41,850.00	AUTOGLOSS, S.A. DE C.V.
38	1672	519.621.018.01.01	MESA CON FREGADERO DERSITO DE HIELO	41	\$ 11,988.00	\$ 491,308.00	AUTOGLOSS, S.A. DE C.V.
40	1676	519.621.018.01.01	MESA DE 120 CM CON CUBIERTA DE	5	\$ 1,556.00	\$ 7,780.00	AUTOGLOSS, S.A. DE C.V.
42	1671	519.621.048.01.01	MESA CON FREGADERO Y BANO MARIA	6	\$ 5,354.00	\$ 32,124.00	AUTOGLOSS, S.A. DE C.V.
50	1624	519.821.135.02.01	MESA RINON	35	\$ 3,365.00	\$ 117,810.00	AUTOGLOSS, S.A. DE C.V.
51	1628	519.821.145.02.01	MESA MANG	78	\$ 954.00	\$ 74,412.00	AUTOGLOSS, S.A. DE C.V.
59	1677	519.821.197.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y	12	\$ 7,479.00	\$ 89,748.00	AUTOGLOSS, S.A. DE C.V.
60	1677	519.821.197.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO Y	3	\$ 7,974.00	\$ 23,922.00	AUTOGLOSS, S.A. DE C.V.
61	1678	519.821.198.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y	6	\$ 7,479.00	\$ 44,874.00	AUTOGLOSS, S.A. DE C.V.
68	1610	519.621.245.00.01	MESA PUENTE	385	\$ 1,368.00	\$ 526,680.00	AUTOGLOSS, S.A. DE C.V.
84	1676	519.247.010.01.01	CARRO DISTRIBUCIÓN DE MUESTRAS	6	\$ 2,754.00	\$ 16,524.00	AUTOGLOSS, S.A. DE C.V.
95	1610	519.619.078.02.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CUBIERTA DE	6	\$ 2,844.00	\$ 17,064.00	AUTOGLOSS, S.A. DE C.V.
96	1612	519.619.078.02.01	MESA ALTA DE 230 CM CON CUBIERTA DE	1	\$ 3,276.00	\$ 3,276.00	AUTOGLOSS, S.A. DE C.V.
99	1615	519.619.081.01.01	MESA BAYA DE 150 CM CON RESPALDO	28	\$ 2,489.00	\$ 69,732.00	AUTOGLOSS, S.A. DE C.V.
101	1686	519.619.085.01.01	MESA BAYA DE 180 CM CON CUBIERTA DE	2	\$ 1,954.00	\$ 3,908.00	AUTOGLOSS, S.A. DE C.V.
102	1688	519.619.085.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO	2	\$ 3,545.00	\$ 7,090.00	AUTOGLOSS, S.A. DE C.V.
104	1681	519.619.095.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON CUBIERTA DE	3	\$ 4,356.00	\$ 13,068.00	AUTOGLOSS, S.A. DE C.V.
107	1687	519.619.155.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON RESPALDO	1	\$ 4,168.00	\$ 4,168.00	AUTOGLOSS, S.A. DE C.V.
108	1616	519.619.165.02.01	MESA BAYA DE 230 CM CON CUBIERTA DE AGERO	2	\$ 3,728.00	\$ 7,456.00	AUTOGLOSS, S.A. DE C.V.
				365		3,194,050.00	
				365		3,194,050.00	
9	16658	519.130.008.01.01	BASQUILA CON ESTADIMETRO	88	\$ 2,052.00	\$ 176,472.00	COMERCIALIZADORA EL RELOJ, S.A. DE C.V.
29	16689	519.346.005.01.01	MABONERA DE PEDAL	30	\$ 5,670.00	\$ 170,100.00	COMERCIALIZADORA EL RELOJ, S.A. DE C.V.
				118		346,572.00	
				118		346,572.00	
12	16677	519.184.333.02.01	CAMA INDIVIDUAL METALICA	2	\$ 2,380.00	\$ 4,760.00	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
20	16687	519.227.018.01.01	CHAROLA CON TAPA PARA INSTRUMENTAL	4	\$ 268.00	\$ 1,072.00	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

15/05/2015

346,572.00

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. SIVA	Importo Total en M.N. SIVA	Empresa
20	1698	513 516 002 01 01	LABONERA ELÉCTRICA	1	\$ 388.81	\$ 388.81	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
35	1692	513 500 0403 02 01	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM	43	\$ 2,980.95	\$ 128,160.85	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
36	1689	513 500 0455 02 01	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 CM	54	\$ 2,984.90	\$ 161,022.80	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
40	1672	513 621 0008 01 01	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO	1	\$ 10,655.67	\$ 10,655.67	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
48	1678	513 621 0011 01 01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y	13	\$ 6,000.00	\$ 78,000.00	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
68	1676	513 621 2007 01 01	MESA ALTA DE 230 CM CON FREGADERO	1	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
97	1675	513 621 2439 01 01	MESA PARA EXPLORACION PEDIATRICA	2	\$ 4,190.45	\$ 8,380.90	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
71	1673	513 335 0054 01 01	GRINAL PARA VARONES	397	\$ 242.45	\$ 96,415.42	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
74	1675	513 310 0051 01 01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON	34	\$ 19,42.95	\$ 665,204.30	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
83	1675	515 247 0039 01 01	CARRICO ALONERO	34	\$ 1,440.89	\$ 49,000.00	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
85	1614	515 451 0109 02 01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	16	\$ 2,523.81	\$ 40,381.00	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
97	1676	515 151 0191 01 01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON	2	\$ 3,666.07	\$ 7,332.14	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
106	1685	515 619 0032 01 01	MESA ALTA DE 60 CM CON RESPALDO	1	\$ 885.24	\$ 885.24	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
101	1674	515 825 0057 01 01	SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE	10	\$ 4,285.71	\$ 42,857.10	CORPORATIVO ECOTERA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
				671		\$ 17,210.00	
52	1678	513 621 7456 01 01	MESA 160 CM PARA ATENCION DE REGION	6	\$ 4,800.00	\$ 28,800.00	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.
106	1685	513 619 1019 01 01	MESA ALTA DE 210 CM CON CANGUINERA	1	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00	EDVAG CONCEPTOS COMERCIALES, S.A. DE C.V.
				7		\$ 33,600.00	
11	1663	513 149 0036 01 01	BURO	449	\$ 490.00	\$ 220,010.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V.
13	1622	513 191 0018 02 01	CARRO PARA CURACIONES	172	\$ 2,123.00	\$ 365,156.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V.
16	1627	513 181 0037 03 01	CARRO PARA MEDICAMENTOS	46	\$ 2,800.00	\$ 129,800.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V.
47	1672	513 621 0012 01 01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y	54	\$ 5,665.00	\$ 307,530.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V.
72	1675	513 245 0036 01 01	PORTACUBIERTA RODABLE	316	\$ 300.50	\$ 94,958.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V.
70	1670	513 307 0055 01 01	PORTAVENOCISIS RODABLE	182	\$ 650.00	\$ 118,300.00	ESPECIALISTAS DE MANUFACTURA MEDICA, S.A. DE C.V.
				161		\$ 166,724.00	
6	1656	513 123 0224 01 01	BANQUETA DE ALUMBA	41	\$ 212.67	\$ 8,730.47	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
21	1659	513 245 0036 01 01	COMODO PARA ADULTOS	618	\$ 468.88	\$ 288,486.84	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
22	1660	513 245 0106 01 01	COMODO PARA MENORES	33	\$ 518.07	\$ 17,096.31	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ

10/10/2015

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE



Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. SIVA	Importe Total en M.N. SIVA	Empresa
39	19246	513.621.005.01.01	MESA PARA REHIDRATACIÓN	12	\$ 3,036.01	\$ 36,432.12	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
44	19723	513.621.005.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO	4	\$ 5,518.50	\$ 22,074.00	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
49	19720	513.621.005.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO	1	\$ 9,050.26	\$ 9,050.26	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
65	16761	513.621.209.01.01	MESA ALTA 180 CM CON FREGADERO	3	\$ 3,203.97	\$ 9,611.91	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
73	16778	513.771.025.01.01	REPISA DE 120 CM CONTRAMURO	11	\$ 1,529.24	\$ 16,821.64	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
77	16764	513.750.004.01.01	RILION DE 230 CENTIMETROS CUBICOS	20	\$ 42.17	\$ 843.40	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
80	16791	513.950.010.01.01	VASO DE 1000 CENTIMETROS CUBICOS CON	4	\$ 2,158.87	\$ 8,635.48	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
97	19761	513.619.074.02.01	MESA B.M.A. DE 90 CM CON CUBIERTA DE	1	\$ 19,950.00	\$ 19,950.00	GABRIELA ROJAS VAZQUEZ
SUBTOTAL							
18	16884	513.209.003.01.01	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO	120	\$ 215.00	\$ 25,800.00	GENERAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
23	16891	513.251.005.01.01	CUBETA DE 12 LITROS SE AGRO INOXIDABLE	324	\$ 323.00	\$ 105,000.00	GENERAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
38	19718	513.280.003.01.01	LABORO PARA CIRUANO	1	\$ 6,280.00	\$ 6,280.00	GENERAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
76	16782	513.751.005.01.01	REL PORTAVENDOL SIS	728	\$ 279.00	\$ 203,392.00	GENERAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
81	16792	513.950.002.01.01	VASO DE 30 CENTIMETROS CUBICOS PARA	376	\$ 39.00	\$ 14,664.00	GENERAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
92	19147	513.619.074.02.01	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIERTA DE	10	\$ 19,800.00	\$ 198,000.00	GENERAL NEGOCIOS, S.A. DE C.V.
SUBTOTAL							
113	16826	513.957.010.01.01	VIFERINA DE 75 CM CONTRAMURO	10	\$ 319.00	\$ 3,190.00	GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.
144	16833	513.957.023.01.01	VIFERINA DE 90 CM CONTRAMURO	78	\$ 1,112.00	\$ 86,856.00	GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.
SUBTOTAL							
1	17410	513.000.004.02.01	ARCHIVERO PARA RADIOGRAFIAS	6	\$ 7,259.42	\$ 43,556.52	LUMAU, S.A. DE C.V.
7	19124	513.118.005.10.01	BANO DE ARTESA	11	\$ 6,464.50	\$ 71,109.50	LUMAU, S.A. DE C.V.
24	16898	513.262.010.01.01	ESCALERILLA DE DOS Peldaños	689	\$ 289.11	\$ 199,195.79	LUMAU, S.A. DE C.V.
55	16742	513.641.170.01.01	MESA RIGIDA DE MADERA	5	\$ 4,063.00	\$ 20,315.00	LUMAU, S.A. DE C.V.
59	16747	513.621.101.01.01	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON	8	\$ 5,842.00	\$ 46,736.00	LUMAU, S.A. DE C.V.
68	16771	513.626.028.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO	34	\$ 17,437.70	\$ 592,881.80	LUMAU, S.A. DE C.V.
70	16772	513.626.025.01.01	MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO	30	\$ 17,437.70	\$ 523,131.00	LUMAU, S.A. DE C.V.
SUBTOTAL							
GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.							

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE



Partida	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. SIIVA	Importe Total en M.N. SIIVA	Empresa
2	1979	513.450.000.01.01	LAVADODUBLE PARA CIRUJANO	31	593000	18345000	CON SOLUCIONES S.A. DE CV
2	16650	513.408.005.01.01	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	20	928.00	77120.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE CV.
19	16659	513.130.080.01.01	BASCULA PESA BEBE	5	1,504.00	7,920.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE CV.
17	19128	513.191.0892.00.01	CARRO PARA ROPASUCIA	189	846.00	123,574.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE CV.
54	16741	513.021.1680.01.01	MESA PUENTE CON CREMALLERA	26	2,876.00	59,400.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE CV.
62	19749	513.021.1991.01.01	MESA ALTA DE 160 CM CON RESPALDO Y	2	7,974.00	15,948.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE CV.
85	19761	513.451.0060.01.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON	2	4,360.00	8,720.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE CV.
90	18800	513.619.0090.01.01	MESA ALTA DE 160 CM CON CAJONERA	10	3,989.00	43,890.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE CV.
91	18810	513.619.0737.01.01	MESA ALTA DE 160 CM CON CAJONERA	24	4,158.00	99,792.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE CV.
94	19149	513.619.0760.02.01	MESA ALTA DE 160 CM CON CUBIERTA DE	7	2,416.00	18,622.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE CV.
98	19155	513.619.0802.02.01	MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE	17	2,189.00	36,873.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE CV.
100	19167	513.619.0826.02.01	MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE	25	2,465.00	64,116.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE CV.
105	18849	513.619.0835.01.01	MESA ALTA DE 160 CM CON RESPALDO	2	3,654.00	7,308.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE CV.
109	16821	513.680.0084.01.01	MESA PARA BANCO DE SANGRE CON	2	4,958.00	9,916.00	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL S.A. DE CV.
SUBTOTAL							553,820.00

26	19246	513.360.0055.02.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 120 CM	13	4,375.00	56,875.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE CV.
32	16701	513.557.0106.01.01	LAMPARA DE FIERRODABLE	28	950.00	18,200.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE CV.
37	19250	513.621.0100.02.01	MESA CARRO ANESTESIOLOGO	10	4,569.00	45,690.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE CV.
41	19721	513.621.0407.01.01	MESA ALTA DE 160 CM CON DOBLE FREIGADERO	68	5,882.00	420,986.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE CV.
56	16743	513.621.1876.01.01	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO	20	2,063.00	41,260.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE CV.
64	19761	513.621.2016.01.01	MESA ALTA DE 280 CM CON DOBLE FREIGADERO	1	7,750.00	7,750.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE CV.
74	16779	513.771.0405.01.01	REPISA DE 160 CM CONTRAMURO	4	1,889.00	6,752.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE CV.
75	16780	513.771.0413.01.01	REPISA DE 160 CM CONTRAMURO	2	1,813.00	3,626.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE CV.
82	16793	513.980.0265.01.01	VASO DE 140 CENTIMETROS CUBICOS PARA	36	63.00	2,268.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE CV.
89	16805	513.619.0405.01.01	MESA ALTA CON VERTEDERO	30	3,750.00	112,500.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE CV.
90	19745	513.619.0638.02.01	MESA BAJA CON VERTEDERO	2	3,689.00	7,378.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE CV.
112	16825	513.826.0109.01.01	SILLA CAMA PARA TOMA DE MUESTRAS	13	3,000.00	39,000.00	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA S.A. DE CV.
SUBTOTAL							672,201.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2015, "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO No. 4 DETALLE



Partida	PREI	SAL	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en M.N. SIIVA	Importe Total en M.N. SIIVA	Empresa
06	18756	513.621.233.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO	23	\$ 5780.00	132,940.00	UNIVERSAL SUPPLIERS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
08	19768	513.621.233.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON CUBIERTA DE	50	\$ 2,324.00	116,200.00	UNIVERSAL SUPPLIERS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
SUBTOTAL							248,140.00
3	16551	513.105.01.02.01.01	BANCO GIRATORIO	220	\$ 780.00	171,600.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
4	16552	513.105.01.02.01.01	BANCO GIRATORIO ACUMINADO	5	\$ 780.00	3,900.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
5	16553	513.105.01.02.01.01	BANCO GIRATORIO ACUMINADO CINCO	6	\$ 840.00	5,040.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
6	16554	513.113.01.02.01.01	BANDEJA	8	\$ 250.00	2,000.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
16	16127	513.191.02.7.00.01	CARRO PARAROPALMIPA	2	\$ 4,700.00	9,400.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
30	16828	513.550.01.15.00.01	LITERAS METALICAS	2	\$ 3,300.00	6,600.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
45	19724	513.621.0768.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO	2	\$ 8,300.00	16,600.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
46	19725	513.621.0767.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO	7	\$ 8,300.00	58,100.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
58	16739	513.621.1605.01.01	MESA PASTEUR	171	\$ 1,400.00	239,400.00	ZISSU HOLDING MEXICO, S.A. DE C.V.
SUBTOTAL							374,500.00
					TOTAL	622,640.00	

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

PREI/CONTRATOS/15/06



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

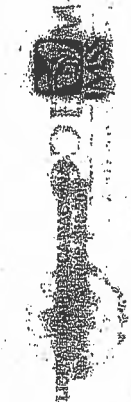
Contrato Número
15BI0009
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 4

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, ARMADO E INSTALACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **11** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



NOTAS INFORMANTES. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA PRESENTE ACTA DEBEN CONVENIR LA AUTENTICA DE LOS SERVIDORES QUE SE ASIGNAN AL PUESTO DE LA...

Administración del Contrato. El presente contrato se celebra en virtud de la licitación pública...

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGIA (IFE)...

Administración del Contrato. El presente contrato se celebra en virtud de la licitación pública...

ANEXOS

Administración del Contrato. El presente contrato se celebra en virtud de la licitación pública...

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



Administrador del Contrato

El presente contrato se celebra en virtud de la licitación pública número 1/80 de 1980, convocada por el Centro de Rehabilitación y Mantenimiento de Camiones, perteneciente a la Administración del Contrato, para la adquisición de repuestos y accesorios para camiones de carga.

El presente contrato se celebra en virtud de la licitación pública número 1/80 de 1980, convocada por el Centro de Rehabilitación y Mantenimiento de Camiones, perteneciente a la Administración del Contrato, para la adquisición de repuestos y accesorios para camiones de carga.

El presente contrato se celebra en virtud de la licitación pública número 1/80 de 1980, convocada por el Centro de Rehabilitación y Mantenimiento de Camiones, perteneciente a la Administración del Contrato, para la adquisición de repuestos y accesorios para camiones de carga.

NOTAS IMPORTANTES:

LA FIDELIDAD DE LOS SERVIDORES QUE PRESTAN SERVICIOS DE SERVIDORES EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE ALGUNO DE LOS CASOS QUE SE ENUNCIAN EN EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGA A OBLIGAR AL CARGO INDICADO EL PRESERVO PARA SU CASO EL CUAL HA DE TENER EN SU ELABORACIÓN

COPIA SOLO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Administrador del Contrato

El presente contrato se celebra en virtud de la licitación pública número 1/80 de 1980, convocada por el Centro de Rehabilitación y Mantenimiento de Camiones, perteneciente a la Administración del Contrato, para la adquisición de repuestos y accesorios para camiones de carga.

El presente contrato se celebra en virtud de la licitación pública número 1/80 de 1980, convocada por el Centro de Rehabilitación y Mantenimiento de Camiones, perteneciente a la Administración del Contrato, para la adquisición de repuestos y accesorios para camiones de carga.

El presente contrato se celebra en virtud de la licitación pública número 1/80 de 1980, convocada por el Centro de Rehabilitación y Mantenimiento de Camiones, perteneciente a la Administración del Contrato, para la adquisición de repuestos y accesorios para camiones de carga.

Administrador del Contrato

El presente contrato se celebra en virtud de la licitación pública número 1/80 de 1980, convocada por el Centro de Rehabilitación y Mantenimiento de Camiones, perteneciente a la Administración del Contrato, para la adquisición de repuestos y accesorios para camiones de carga.

El presente contrato se celebra en virtud de la licitación pública número 1/80 de 1980, convocada por el Centro de Rehabilitación y Mantenimiento de Camiones, perteneciente a la Administración del Contrato, para la adquisición de repuestos y accesorios para camiones de carga.

El presente contrato se celebra en virtud de la licitación pública número 1/80 de 1980, convocada por el Centro de Rehabilitación y Mantenimiento de Camiones, perteneciente a la Administración del Contrato, para la adquisición de repuestos y accesorios para camiones de carga.

Administrador del Contrato

El presente contrato se celebra en virtud de la licitación pública número 1/80 de 1980, convocada por el Centro de Rehabilitación y Mantenimiento de Camiones, perteneciente a la Administración del Contrato, para la adquisición de repuestos y accesorios para camiones de carga.

El presente contrato se celebra en virtud de la licitación pública número 1/80 de 1980, convocada por el Centro de Rehabilitación y Mantenimiento de Camiones, perteneciente a la Administración del Contrato, para la adquisición de repuestos y accesorios para camiones de carga.

El presente contrato se celebra en virtud de la licitación pública número 1/80 de 1980, convocada por el Centro de Rehabilitación y Mantenimiento de Camiones, perteneciente a la Administración del Contrato, para la adquisición de repuestos y accesorios para camiones de carga.

Administrador del Contrato

El presente contrato se celebra en virtud de la licitación pública número 1/80 de 1980, convocada por el Centro de Rehabilitación y Mantenimiento de Camiones, perteneciente a la Administración del Contrato, para la adquisición de repuestos y accesorios para camiones de carga.

El presente contrato se celebra en virtud de la licitación pública número 1/80 de 1980, convocada por el Centro de Rehabilitación y Mantenimiento de Camiones, perteneciente a la Administración del Contrato, para la adquisición de repuestos y accesorios para camiones de carga.

El presente contrato se celebra en virtud de la licitación pública número 1/80 de 1980, convocada por el Centro de Rehabilitación y Mantenimiento de Camiones, perteneciente a la Administración del Contrato, para la adquisición de repuestos y accesorios para camiones de carga.

Nombre y No. de Transmisión

51

51

1	Nombre	Nombre completo de la empresa
2	Procedencia de la oferta	Nombre de la empresa que hizo la oferta
3	Código de identificación	Código de identificación de la empresa
4	Principio de la oferta	Principio de la oferta
5	Dirección de la empresa	Dirección completa de la empresa
6	Teléfono de la empresa	Teléfono de la empresa
7	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico de la empresa
8	Discrepancias	Discrepancias
9	Los C. D.	Los C. D.

COMPROBADO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

de 25/1



NOTAS IMPORTANTES:

LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONSTITUYEN LA PRESENTE... EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL... EL PRESENTE BORDADO...

COPIA DE LA ORIGINAL

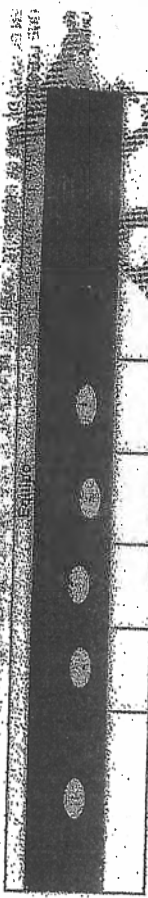
ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature



Instructivo de llenado del Anexo

En la Ciudad de México, a los días... del mes de...



De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 2 columns: Field Name (e.g., Unidad o UMAR, Nombre de la empresa) and Value (e.g., 6, 3, 5, 10, 12)

El motivo del reclamo observado a las siguientes revistas que se encuentran en...

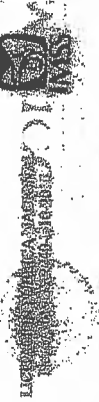
Table with multiple empty rows for listing reasons for complaint.

Se levanta la presente para que se haya consistido que el(los) bien(es) que...

Se declara el compromiso por parte del proveedor por la nueva revista...

No habiendo sido asunto que hayan ocurrido, siendo las...

Handwritten signature



NOTAS IMPORTANTES:

LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA ANEXA DEBE SER LEIDA EN SU ENTERA Y EN LA APTERNA DE LOS CREADORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO DE QUE SE PRESINTE OMBRO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE LA OFICINA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA QUE LEZQUE A SU OMBRO DE PERSONAL, DEBE DEJAR SU OMBRO DE PERSONAL EN LA OFICINA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

EL PRESENTE CONTRATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTO CONTRACTIVO, PERO LAS PARTES DEBEN ENTENDER QUE ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO Y NO LIMITATIVO, PARA LAS PARTES INTERESADAS EN EL CONTRATO.

ESTADO DE GUATEMALA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
CALLE DE LA PAZ, S/N. ZONA CUATRO, GUATEMALA, GUATEMALA

(Cero y 00/100)
Jefe de Sección Administrativa de la
Dirección

(Cero y 00/100)
Jefe de Sección Administrativa de la
Dirección

Representante del Prestador de Servicios
personales (Firma y sello)

(Cero y 00/100)
Representante del Prestador de Servicios
personales (Firma y sello)

(Cero y 00/100)
Representante del Prestador de Servicios
personales (Firma y sello)

Administrador del Contrato

Representante del Prestador de Servicios
personales (Firma y sello)

(Cero y 00/100)
Jefe de Sección Administrativa de la
Dirección

(Cero y 00/100)
Jefe de Sección Administrativa de la
Dirección

Representante del Prestador de Servicios
personales (Firma y sello)

(Cero y 00/100)
Representante del Prestador de Servicios
personales (Firma y sello)

(Cero y 00/100)
Representante del Prestador de Servicios
personales (Firma y sello)

(Cero y 00/100)
Nombre y No. de Distribución

CONTRATO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

58

51



1	Nombre	Nombre completo de la persona que se contrata
2	Unidad UMARE Destino	Nombre de la Unidad Administrativa o de la Unidad Ejecutiva de la Secretaría de Economía a la que se contrata
3	Dirección	Dirección a la que se contrata
4	Mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
5	Modelo	Unidad de la Mesa de Trabajo
6	Ang. del cargo	Unidad de la Mesa de Trabajo
7	Categoría	Unidad de la Mesa de Trabajo
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa contratada
9	Unidad de la mesa	Dirección de la mesa de trabajo o del organismo
10	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
11	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
12	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
13	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
14	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
15	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
16	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
17	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
18	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
19	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
20	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
21	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
22	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
23	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
24	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
25	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
26	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
27	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
28	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
29	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
30	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
31	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
32	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
33	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
34	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
35	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
36	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
37	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
38	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
39	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
40	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
41	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
42	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
43	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
44	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
45	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
46	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
47	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
48	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
49	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
50	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
51	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
52	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
53	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
54	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
55	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
56	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
57	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
58	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
59	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
60	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
61	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
62	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
63	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
64	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
65	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
66	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
67	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
68	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
69	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
70	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
71	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
72	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
73	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
74	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
75	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
76	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
77	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
78	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
79	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
80	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
81	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
82	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
83	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
84	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
85	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
86	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
87	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
88	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
89	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
90	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
91	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
92	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
93	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
94	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
95	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
96	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
97	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
98	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
99	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo
100	Unidad de la mesa	Unidad de la Mesa de Trabajo

COMPROBADO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

10.509





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0009
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR040-N10-2015

ANEXO 5

“FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO.), NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER GANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER GANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS